

Esta publicación es financiada por recursos del proyecto  
“Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa SEP”



# Índice de contenido / *Table of contents*

---

## ENSAYOS – ESSAYS

### ¿Desigualdad o igualdad?

**Discusión teórica y metodológica para su medición.....7**

*Miguel Calderón Chelius y Sagrario Garay Villegas*

## ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN – RESEARCH ARTICLES

### La infracción administrativa en torno

**a la política de seguridad municipal: análisis pendientes.....25**

*Magnolia Berenice Ortega Sarabia*

### ¿Más vale solo/a?

**Motivaciones, significados y afrontamiento de la soledad elegida la vejez.....43**

*María Concepción Arroyo Rueda y Perla Vanessa de los Santos Amaya*

## INNOVACIONES A LA PRÁCTICA – PRACTICE INNOVATIONS

**La inclusión del varón en atención a la violencia de pareja.....69**

*Leticia Ortiz Aguilar*

## NORMAS DE PRESENTACIÓN

**DE ARTÍCULOS – GUIDELINES FOR CONTRIBUTORS.....91**



# **ENSAYOS - ESSAYS**



# ¿Desigualdad o igualdad?

## Discusión teórica y metodológica para su medición

Miguel Calderón Chelius <sup>1</sup>  
Sagrario Garay Villegas <sup>2</sup>

### Resumen

La desigualdad como condición social ha sido analizada desde distintas perspectivas, pasando por diversos cuestionamientos desde: a qué se desea ser igual, cuál es la distinción entre desigualdad y diferencia, la desigualdad de condiciones, oportunidades y resultados, hasta la desigualdad de capacidades. Se reconoce que la desigualdad es multidimensional y que siempre debe tener un punto de referencia o comparación con los otros. La medición de la desigualdad se ha centrado, principalmente, en el análisis de la distribución de los ingresos de las personas, siendo esta última una medida que atraviesa una diversidad de dimensiones (educación, salud, empleo, servicios, alimentación, vivienda) y que, al mismo tiempo, suele tener una estrecha relación con ellas. En este texto se tiene como objetivo discutir los elementos principales del marco analítico desde el cual se puede estudiar la desigualdad y su vínculo con su medición.

**Palabras clave:** desigualdad, diferencia, pobreza, distribución del ingreso.

### Abstract

Inequality as a social condition has been analyzed from different perspectives, going through various questions from: what do you want to be equal to, what is the distinction between inequality and difference, inequality of conditions, opportunities and results, to inequality of capabilities. It is recognized that inequality is multidimensional and must always have a point of reference or comparison with others. The measurement of inequality has focused, mainly, on the analysis of the distribution of people's income, the latter being a measure that crosses a diversity of dimensions (education, health, employment, services, food, housing) and, at the same time, usually has a close relationship with them. This text aims to discuss the main elements of the analytical framework from which inequality can be studied and its link with its measurement.

**Keywords:** Inequality, difference, poverty, income distribution.

---

<sup>1</sup> Profesor de tiempo completo en la Universidad Iberoamericana Puebla. Correo electrónico: miguel.calderon.chelius@iberopuebla.mx

<sup>2</sup> Profesora – Investigadora en la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: sagrario.garayvill@uanl.edu.mx

## Introducción

La desigualdad ha sido un elemento que ha marcado a la humanidad, aunque su evolución ha sido diferencial en distintos momentos y contextos (Gelman, 2018). Definirla no es un asunto fácil, Therborn (2016:9) señala que: *“la desigualdad es una violación de la dignidad humana porque niega la posibilidad de que todos los seres humanos desarrollen sus capacidades”*. No solo es una cuestión de ingreso, tiene implícito un orden sociocultural, este ha sido estudiado desde las ciencias sociales con distintos enfoques: estratificación social, desigualdad de oportunidades, desigualdad de resultados, entre otros (Atkinson, 2016). La desigualdad tiene un carácter multidimensional, como cualquier fenómeno social, pero la forma de analizarla no recupera este sentido, entre otras cosas, porque abarca una diversidad amplia de dimensiones: salud, libertad, dignidad, respeto, educación, ingreso, políticas, entre otras (Therborn, 2016).

De acuerdo con Therborn (2016:11) una forma de concebir la desigualdad es como *“la ausencia o falta de algo: la igualdad”*. Esta desigualdad se ha enfocado principalmente al ingreso y la riqueza, teniendo como telón de fondo el crecimiento económico y/o las crisis económicas (Stiglitz, 2012; Gelman, 2018). Sin embargo, otras disciplinas distintas a la economía, como la medicina y la epidemiología también han contribuido, antes que la economía, al estudio de la desigualdad (Marmot y otros, 2020). Por ejemplo, hay estudios que se han dedicado a analizar los efectos psicológicos de la desigualdad en los niveles de estrés social y ansiedad, y las implicaciones en la salud mental de las personas (Wilkinson y Pickett, 2009). Asimismo, se ha señalado una relación entre desigualdad de ingresos, salud mental y problemas sociales puesto que las mayores diferencias de ingresos se traducen en el deterioro de las dimensiones señaladas. Incluso se ha encontrado que la desigualdad no sólo afecta a la población más pobre, sino que la mayoría de la población se ve afectada, aunque en diferente medida (Wilkinson y Pickett, 2019).

Este artículo se centra en discutir la conceptualización de la desigualdad, la igualdad y la diferencia, así como las mediciones para aproximarse a la desigualdad socioeconómica a partir de la distribución del ingreso. El asunto de la desigualdad resulta complejo en su definición, pero lo mismo ocurre con su medición, la cual se hace generalmente a partir de la distribución del ingreso reportado en las encuestas de hogares; sin embargo, un problema de medirla de esta forma es que en dichas fuentes de datos se asume una distribución que oculta la desigualdad. Diversos trabajos han mostrado que el subregistro en las encuestas oculta principalmente los ingresos del decil más alto, y, sobre todo, del centil más rico de la población (Del Castillo, 2015; Reyes, 2016.).



Al respecto se han elaborado diversas propuestas para corregir dicha distribución (véase Navarrete, 1960; Altimir 1975, 1982; Cortés, 2001; Hernández, 2001; Leyva-Parra, 2004; Del Castillo, 2015).

En este texto no se busca ahondar en las metodologías de medición para la desigualdad económica, sin embargo, se hace mención de ello porque permite contextualizar lo que se refleja cuando se mide la desigualdad a partir de los ingresos. Lo más importante antes de considerar cualquier tipo de indicador, es discutir qué se está entendiendo por desigualdad y, su contraparte, la igualdad. Es decir, establecer de qué hablamos cuando nos referimos a la desigualdad. Asimismo, se plantea que las diferencias entre las personas, familias y comunidades no implican desigualdad, que esta sólo aparece cuando dichas diferencias son construidas socialmente para favorecer a unos en detrimento de otros. Aunque existen diversas formas de desigualdad, y el texto las refiere, este estudio se centra en la desigualdad económica que implica estudiar las distancias en acceso al ingreso entre los diversos estratos sociales. Se busca contribuir a la discusión sobre qué es la desigualdad económica, no sobre las causas de dicha desigualdad. También se presentan, de forma general, algunos de los indicadores más utilizados que permiten medir la desigualdad económica a partir de la distribución en el ingreso.

### **El binomio igualdad vs. desigualdad**

Cuando se plantea que la desigualdad tiene como contrapartida la igualdad (Atkinson, 2016), es inevitable pensar qué tipo de igualdad se busca. Por ejemplo, Atkinson (2016) señala que quedarse con la idea de la igualdad de oportunidades deja fuera la igualdad de resultados, la cual es tan importante como la primera. Se podría pensar que la igualdad de resultados dependerá de la igualdad de oportunidades en las que se desarrollen los individuos; no obstante, pueden existir circunstancias que podrían influir en la desigualdad de resultados a pesar de tener oportunidades iguales. Por ejemplo, si alguien parte de oportunidades iguales, pero se enfrenta en una competencia, el resultado será desigual, porque no todos pueden obtener el mismo resultado.

Por su parte, Sen (1979) se pregunta: ¿igualdad de qué? Esta pregunta es fundamental en cualquiera de los dos sentidos como igualdad o como desigualdad. También es relevante para la medición de la desigualdad, porque supone preguntarse: ¿qué es lo que queremos medir y/o corregir? Lo cual obliga a especificar los espacios en los que se ubica la igualdad/desigualdad. Una consecuencia central de esta definición será que al elegir un espacio para la búsqueda de la igualdad se clausuran los otros. Por ejemplo, si nos centramos en la igualdad de oportunidades estaremos cerrando el espacio de la igualdad económica dado que, al haber igualdad de oportunidades, estas serán aprovechadas de forma diferenciada por individuos y en consecuencia generarán remuneraciones desiguales.

Por el contrario, la igualdad económica supone anular la igualdad de oportunidades en tanto que esta diferenciaría los ingresos.

En su crítica Sen (1979; 1992), discute tres tipos de desigualdad-igualdad:

- *Igualdad utilitaria*: se refiere a la utilidad marginal, la cual se produce con el consumo de una unidad adicional de un bien o servicio. El bienestar desde esta perspectiva supone maximizar la suma total de la utilidad. La igualdad consiste en que el bienestar marginal obtenido sea igual para todos. Dicha postura presenta varias dificultades, por un lado, no considera la desigualdad en la distribución, además su cuantificación supone que las utilidades son comparables entre personas, pero probablemente la mayor crítica a este enfoque es que los seres humanos son diferentes y lo que le puede complacer a uno, puede no serlo para el otro. Reduce las necesidades a la noción de utilidad y es insensible sobre las necesidades y urgencias específicas de cada individuo. Se parte de un principio de precedencia en el que asume que hay que dar el mismo peso a los mismos intereses de todas las partes sin considerar que cada uno puede valorar distinto lo que tiene y usar los recursos de formas distintas (Sen, 1979; 1992).

- *Igualdad total de utilidad*: desde esta postura se plantea que la utilidad es una magnitud dada que a diferencia de la marginal no es condicional. Por ejemplo, si se tiene un número de casos donde se comparan utilidades con magnitudes decrecientes, y se toman como referente los que tengan mayor igualdad de utilidades se está asumiendo la igualdad en la distribución en la totalidad de cada caso, sin considerar la magnitud de sus ganancias o pérdidas al interior, o las personas implicadas, sólo se valora el resultado obtenido. Con esta postura, la posición de unos determina la de otros, generalmente la más desfavorecida es la que marca la pauta de comparación (Sen, 1979). Sin embargo, esta perspectiva es indiferente al piso o punto de origen de la distribución y solo importan las distancias de esta.

- *Igualdad rawlsiana*: esta parte del principio de una igualdad de bienes primarios sociales (derechos, libertades, oportunidades, ingresos). Esta perspectiva critica las posturas utilitaristas porque no marcan diferencia en las posibilidades de obtención de bienestar de las personas. Desde la perspectiva de Rawls (1971) esto no es justo, por ello es necesario establecer bienes primarios que son los bienes más elementales que conforman un piso a partir del cual los hombres pueden levantarse. La igualdad consistiría en garantizar ese piso mínimo a todos. Sen (2019) se contrapone a este planteamiento porque señala que independientemente

de los bienes, las personas necesitan cantidades distintas de esos bienes, de manera que la preocupación debería enfocarse a lo que esos bienes hacen por las personas (nivel de bienestar que producen) y no por los bienes en sí mismos. Desde esta postura se considera que personas con discapacidad física o mental y otros (“*casos difíciles*”), son irrelevantes y no deben ser considerados como diferentes en la distribución de estos bienes primarios. La realidad es que las personas son distintas y sus necesidades varían. Establecer como idea que la dotación de una serie de bienes favorecerá las ventajas de las personas, no involucra la relación con éstas últimas (Sen, 1979). Por su parte, Nussbaum (2004) señala que la idea de Rawls de un contrato social con un punto de partida de “*estado natural*” (Rousseau, 1792), solo considera a aquellos que están en igualdad de condiciones, hombres, blancos, en plenitud de capacidades, pero deja fuera a todos los demás, mujeres, niños, ancianos, enfermos, etcétera. Pero, todos los demás, somos todos, porque nuestras condiciones no son estáticas y todos pasamos por la infancia, por la vejez, por la enfermedad. La igualdad concebida desde esta perspectiva supone mantener la desigualdad en estos “*casos difíciles*”.

A partir de los señalamientos anteriores Sen (1979; 1992), hace referencia a la necesidad de considerar la igualdad desde la teoría de las capacidades (*capabilities*). Desde este punto de vista existe una capacidad básica, la cual implica tener “*igualdad de capacidad para funcionar plenamente como ser humano*”. Nussbaum afirma que, desde su perspectiva, el enfoque de capacidades “*supone un conjunto de titularidades, similares a los derechos humanos, como el mínimo de lo que la justicia requiere para todos*” (2004: 4). Sen (1992) propone, por lo tanto, que el espacio correcto para evaluar la igualdad/desigualdad es el de las capacidades básicas. Las cuales concibe como las cosas básicas que una persona es capaz de hacer. Pone el acento no en la utilidad, ni en los bienes sino en qué se hace con los bienes. Se pasa de una actitud receptiva a una actitud activa de los individuos, donde sus capacidades son el elemento que permite obtener una métrica adecuada de la igualdad social. Desde este enfoque no es tan importante lo que se tiene sino lo que se hace con lo que se tiene.

Una crítica a los planteamientos de Sen, la realiza Cohen (1996), quien reconoce la importancia del planteamiento de Sen sobre el hacer y ser, pero insiste que esto requiere contar con los medios materiales básicos. Cohen propone el acceso a bienes primarios como un punto intermedio (*mediaestar*) para lograr el bienestar, entendido como el desarrollo de capacidades que garantiza el ser y el estar. Asimismo, reconoce la diferenciación de necesidades en función de la realidad de cada persona, pero asume útil la existencia de un piso mínimo.

En todo caso, la igualdad está determinada por lo que efectivamente las personas pueden hacer dados una prohibición de bienes y de capacidades concretas. En este sentido hablamos no de igualdad de oportunidades sino de igualdad de condiciones efectivas para ser y hacer.

### ¿Diferencia o desigualdad?

Otro aspecto fundamental al estudiar la desigualdad es distinguir entre *diferencia* y *desigualdad*. Un ejemplo que puede permitir el mejor entendimiento de esto es la contribución que hicieron los movimientos feministas en los setenta, al señalar las desigualdades de género en el ámbito social y económico, las cuales iban más allá de las diferencias entre hombres y mujeres (Appendini, 2002). Es decir, las diferencias por sexo son dadas, mientras que las desigualdades se derivan de una construcción social (González, 1995). Entonces, como plantea Therborn (2016: 44) *“la desigualdad es una diferencia que viola alguna norma/supuesto de igualdad (mundanal) (no necesariamente explícita o clara), derivada de lo que se tiene en común. La desigualdad de género es una violación a la norma de igualdad humana”*. Sen, por su parte, reconoce la heterogeneidad de las personas: *“cada uno de nosotros es distinto de los demás, no sólo por las características externas, como el patrimonio heredado, o el medio ambiente natural y social en el que vivimos, sino también por nuestras características personales, por ejemplo, la edad, el sexo, la propensión a la enfermedad, las condiciones físicas y mentales”* (1992: 20).

La desigualdad no compete a las diferencias entre las personas, sino a las relaciones de orden social, es decir, a las construidas a partir de la forma de organización social prevaleciente y que en un orden distinto podrían no existir. Muchas diferencias sociales se convierten en desigualdades a partir de asignar un valor positivo o negativo a dicha diferencia. Por ejemplo, cuando reconocemos que hay seres humanos con piel clara y oscura asumimos la diferencia, cuando le damos un significado social a esa distinción y consideramos a un ser humano mejor que otro por ella, estamos hablando de la desigualdad (Wilkinson y Pickett, 2019).

La desigualdad implica la imposición de roles y estatus sociales determinados por el sistema de valores y la estructura de poder (Frankfurt, 2016). Esta no reconoce las particularidades del individuo para potenciar su realización, en cambio lo condena como miembro de un grupo a jugar un papel subordinado o marginado. La desigualdad es una diferenciación social que privilegia a unos en detrimento de otros.

El análisis de la igualdad/desigualdad debe comprender la existencia de esta diversidad humana como un punto de partida. De hecho, si no se tiene en cuenta la diversidad humana no se es consciente de que la conformación de un marco igualitario puede suponer tratos desiguales para permitir dicha igualdad (Nussbaum, 2011). Esto es fundamental en los programas de acción afirmativa, de lucha contra la pobreza o de desarrollo étnico. En todos, se aplican políticas excepcionales que buscan disminuir la desigualdad, dando derecho a beneficios especiales a los miembros de ciertos grupos, o a individuos con ciertas características que se encuentran en condiciones de desigualdad frente a los demás individuos de la sociedad (CEPAL, 2000; Piketty 2021). Es decir, la igualdad/desigualdad supone reconocer las diferencias y dar un trato diferente a los que son distintos para poder compensar a unos con respecto a otros y mantener la menor desigualdad de condiciones que sea posible.

En una revisión histórica sobre la evolución de la igualdad, Piketty (2021:6) señala que el mundo es más igualitario desde finales del siglo XVIII si se compara con los inicios de ese mismo siglo y con el anterior. No obstante, esto no significa que no existan desigualdades. Piketty (2021) critica al movimiento hacia la igualdad ya que este se ha dirigido hacia la igualdad de derechos y oportunidades, pero no se han considerado los orígenes de las personas, por lo que persisten discriminaciones de género, sociales y étnico-raciales lo que se entiende por desigualdad de condiciones. Por ejemplo, en relación con la educación en el siglo XX se ha generalizado el acceso a la población, principalmente en los niveles básicos, sin embargo, en la educación superior el acceso sigue siendo limitado y generalmente depende del ingreso familiar si los/as hijos/as van o no a la universidad y el tipo de institución a la que accedan también será diferenciado por nivel socioeconómico. De igual manera, la discriminación por género y racial, siguen siendo motivos que limitan las oportunidades de las personas, y aunque cada vez hay más estrategias para evitarla (como el establecimiento de cuotas de género o étnicas) persiste en distintos ámbitos. El combate adecuado a la desigualdad tendría que incidir en las condiciones de los individuos, no puede haber igualdad de derechos o de oportunidades si las enormes diferencias en las condiciones de origen no se mitigan.

### **Desigualdad económica**

La desigualdad se concreta en diversas dimensiones sociales, pero la desigualdad económica sintetiza una parte de esas desigualdades. Según García Rocha (1986:15) la desigualdad *“alude al hecho de que un conjunto de magnitudes económicas, o de cualquier otra índole, son diferentes”*. Sin embargo, estas diferencias no son suficientes sin un referente moral que las determina como justas o injustas. El concepto de desigualdad posee un marco valorativo que refiere

directamente a la justicia social (Atkinson, 2016; Sen, 2019). La desigualdad no se puede reconocer como amoral porque no parte de las diferencias inherentes a los individuos, sino se refiere a diferencias de orden social, originadas por la forma particular de organización y distribución de la riqueza, el poder, los roles sociales, los conocimientos, etcétera (Frankfurt, 2016).

La desigualdad no puede ser analizada sin un referente, en términos de ingresos sería tan válido pensar en reducir los altos niveles de pobreza como los de riqueza, pero la igualdad económica absoluta no puede ser el objetivo alcanzable. En cambio, se debería de pensar en contar con una sociedad más equilibrada en la distribución del ingreso, o lo que se ha llamado igualitarismo económico, en el cual se señala que todos los ciudadanos posean ingresos similares o por lo menos un piso mínimo de ingreso y de bienestar. Un mínimo que no es de sobrevivencia sino justamente de bienestar. Esto, sin embargo, concede algunas desigualdades permisibles, como un ingreso mayor a trabajadores con capacidades especiales o actividades destacadas. Es decir, este tipo de igualitarismo no apuesta a que todos tengan lo mismo, sino a que cuenten con “lo suficiente” (Frankfurt, 2016). Lo anterior puede ser sujeto de varias críticas, sobre todo cuando se piensa en la medición de la suficiencia, por ejemplo, el cálculo de los ingresos que son necesarios para satisfacer las necesidades humanas, las cuales suelen partir de los estilos de vida de las personas pobres o sus gustos creados a partir de su adaptación a la pobreza y sus condiciones de clase como señala Bourdieu (1998). En general, las conceptualizaciones y mediciones de la desigualdad parten de umbrales bajos o de pobres, de manera que sean el referente para saber quiénes están por debajo o por encima de esa “suficiencia”. El referente de partida debe garantizar el bienestar mínimo de las personas para poder participar en los procesos sociales en condiciones que se pueden considerar como similares a las de otros miembros de la sociedad.

Algunos estudios sobre desigualdad económica (Altimir, 1987; Hernández, 2000; CEPAL, 2018; Piketty, 2020) señalan que esta se puede analizar a partir de la pobreza y la desigualdad del ingreso. Al respecto vale la pena aclarar que la pobreza y la desigualdad no son lo mismo, la primera se puede pensar, en general, de forma individual o colectiva a partir de un punto de referencia. Es decir, la pobreza alude a la distancia que se tiene con respecto a un umbral de satisfacción de las necesidades humanas con independencia del conjunto de población, incluso en una perspectiva relativa de la pobreza se consideran las condiciones del conjunto de la población para establecer dicho umbral, pero una vez establecida la comparación de las personas, hogares, comunidades o regiones, se hace con respecto a dicho umbral. En cambio, para que exista desigualdad debe de existir una comparación con otros miembros de la sociedad, pero no se establece un umbral, sino que mide la distancia entre los miembros de una sociedad, no importa

si el punto de partida está por arriba o por debajo de la línea de pobreza, o si una sociedad garantiza altos niveles de bienestar a los de menor ingreso, lo que importa es la distancia entre unos y otros (Calderón, 2022).

Tanto la pobreza como la desigualdad muestran elementos que permiten valorar el funcionamiento y la estructura de la sociedad. Los indicadores de pobreza necesitan mediarse con una interpretación mucho más elaborada y metodologías diversas; mientras que en la desigualdad dichas distancias son una representación de la estructura social. Sin embargo, no se puede negar la relación existente entre la pobreza y la desigualdad, donde la primera encuentra uno de sus elementos causales en la segunda, ejemplo de ello es encontrar los mayores índices de pobreza en los países con mayor desigualdad (Therborn, 2016). Además, la existencia de pobreza imposibilita la construcción de la igualdad al impedir que las condiciones de los pobres sean similares a las de los no pobres. Se necesitan disminuir las distancias, pero también garantizar el piso mínimo al bienestar del conjunto de la sociedad para construir una más igualitaria.

Como ya se mencionó, la desigualdad tiene expresiones en distintos aspectos de la vida social. Se expresa en las diferencias étnicas, por género, por edad, por origen nacional. Pero independientemente del elemento de expresión de dicha desigualdad suele vincularse con el acceso diferenciado a los recursos. En general, quien es discriminado por su origen étnico o nacional verá como uno de los efectos el de una menor cuantía de ingresos. De igual forma, la desigualdad de género puede traducirse, entre otras cosas, en salarios menores. Si bien a nivel individual se pueden encontrar muchas excepciones, cuando se analizan las condiciones agregadas de grupos específicos se puede verificar la consistencia de que en los grupos que sufren algún tipo de exclusión esta se refleja en un acceso menor a los recursos económicos (Nussbaum, 2002).

Otro tipo de desigualdad en los ingresos es, según Piketty (2014), la derivada de los ingresos por trabajo y la del capital. Los ingresos por trabajo provienen principalmente de sueldos y salarios, o de ingresos no salariales derivados de trabajos informales. Los ingresos por capital pueden tener diversas fuentes: rentas por propiedad, dividendos, intereses, ganancias, entre otros. A medida que estos se distribuyen de forma más desigual, mayores son los niveles de desigualdad en las sociedades. Las medidas para aproximarse a esta desigualdad generalmente no diferencian entre estos tipos de ingresos y con ello no se tiene en cuenta las diferentes dimensiones de esta; sobre todo si se considera que la desigualdad del capital es mucho mayor frente al trabajo.

Si bien se ha mostrado la necesidad de reconocer las distintas facetas de la desigualdad, en general, esta suele analizarse a partir de la desigualdad económica ya que permite entender mejor las otras formas de la desigualdad. Para aproximarse a la desigualdad económica se puede comparar el ingreso de personas y hogares y medir las distancias que hay entre los miembros de una sociedad.

### **Medición de la desigualdad a partir de la distribución del ingreso**

La conceptualización de la pobreza es variada y abarca una diversidad de dimensiones, incluso de carácter no material y simbólica. En ese sentido las mediciones han sido diversas<sup>3</sup>, la aproximación a la desigualdad desde la dimensión de la pobreza de ingresos busca retomar la idea de que las personas tengan la capacidad de satisfacer sus necesidades humanas. La medición de este tipo de pobreza refiere a los ingresos que son necesarios para que las personas accedan a una canasta básica de consumo a partir de considerar determinados bienes y servicios básicos, y protección social (CEPAL, 2018)<sup>4</sup>. Otra de las medidas utilizadas a nivel internacional para medir la pobreza por ingreso, propuesta por el Banco Mundial (2000), es a partir de la paridad de poder adquisitivo, estableciéndose como línea de pobreza extrema disponer de un dólar al día o en versiones más actuales 2 o más dólares. En todo caso este tipo de visiones y mediciones de la pobreza se concentran en las condiciones mínimas de sobrevivencia y no en las condiciones mínimas de bienestar y por tanto perpetúan diferencias extremas de condiciones sociales entre unos y otros.

Por su parte, el estudio de la desigualdad económica se enfoca a cómo se distribuye el ingreso entre un grupo de personas o familias. Entre las medidas más utilizadas para observar la distribución del ingreso están: la curva de Lorenz, el índice de Gini, el índice de Theil y el coeficiente de Atkinson (Sen, 2021).

La curva de Lorenz permite ver de forma gráfica la distribución del ingreso de la población a partir de una diagonal, en donde el eje horizontal (X) corresponde al porcentaje acumulado de la población y el eje vertical (Y) al porcentaje acumulado del ingreso. Los puntos que se colocan bajo la diagonal (la cual supone igualdad de ingreso entre todos los individuos) se unen y a partir de ellos es que se forma la curva. Entre más cerca se esté de la diagonal, la distribución es más equitativa (Lora y Prada, 2009; Atuesta, Mancero y Tromben, 2018).

El índice de Gini es un cociente que calcula el área entre la curva de Lorenz y la diagonal, como proporción del área total bajo la diagonal (Lora y Prada, 2009). Este índice arroja valores entre 0 y 1, a medida que este se acerca a 0 se considera que hay mayor igualdad en la distribución del ingreso; mientras que cuando se acerca a 1, existe mayor desigualdad en la distribución del ingreso (Medina, 2001). Cabe aclarar que tanto la igualdad total como la desigualdad total solo son posibles teóricamente.

<sup>3</sup> Ver CEPAL (2018); Boltvinik y Damián (2020).

<sup>4</sup> Para un mayor detalle de la metodología para el cálculo de la pobreza por ingresos, ver CEPAL (2018).

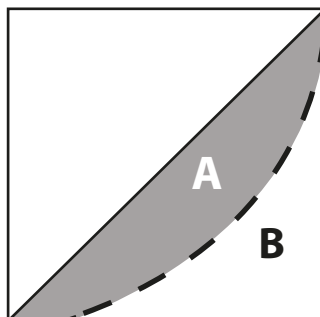


## Ilustración 1. Índice de Gini y curva de Lorenz

### Índice de Gini

El coeficiente de Gini se calcula como una razón de las áreas en el diagrama de la curva de Lorenz. Esta curva es la curva que señala la diferencia entre los ingresos acumulados y los ingresos distribuidos).

Si el área entre la línea de perfecta igualdad (una recta con pendiente de 45°) y la curva de Lorenz es A, y el área por debajo de la curva de Lorenz es B, entonces el coeficiente de Gini es  $A/(A+B)$ .



**Fuente:** Elaboración propia.

El índice de Theil, es un indicador que puede ser desagregado entre grupos y al interior de ellos. Esto porque, como se mencionó, tiene como punto de referencia el ingreso medio. Si el ingreso se distribuyera de manera equitativa, su valor sería 0; en cambio, si fuera 1 se tendría una distribución inequitativa (Lora y Prada, 2009). El índice de Atkinson permite ponderar de forma distinta a los individuos a partir de la distribución de su ingreso, y es sensible a las transferencias en la parte baja de la distribución. Es un índice que se considera flexible porque las ponderaciones no están dadas y pueden ser asignadas por el investigador, conocidas como “aversión a la desigualdad”, esta puede tomar valores de 0 a 1, donde el primero representa total igualdad y el 1 total desigualdad. A medida que esta “aversión a la desigualdad” tiende a 1, el índice de Atkinson se hace más sensible a los cambios en la distribución de los ingresos en el nivel extremo inferior; en cambio, cuando esta aversión se acerca a 0, el índice de Atkinson se hace más sensible a los cambios en la distribución de los ingresos en el nivel extremo superior (Atuesta, Mancero y Tromben, 2018).

Los dos primeros métodos (Curva de Lorenz e índice de Gini) son medidas con un ordenamiento previo, es decir que tienen un orden en la distribución; las dos últimas (índice de Theil y de Atkinson), están en función de los valores medios del ingreso (Medina, 2001). Cabe señalar que esto imposibilita la comparación entre ellos, dado que el ordenamiento para medir la desigualdad es diferente.

Entre todos estos métodos el más comúnmente utilizado es el índice de Gini. A su vez, cabe señalar que, en todos los casos, estas medidas suelen mostrar subregistros en las encuestas de hogares que no captan a los más pobres y a los más ricos, lo cual lleva a omisiones en la desigualdad a partir de los ingresos.

Esto se puede solucionar a partir de ajustes de la información considerando los registros en Cuentas Nacionales<sup>5</sup>, de manera que los índices puedan captar con mayor veracidad la distribución del ingreso.

### Reflexiones finales

De acuerdo con los planteamientos revisados en este artículo, se puede decir que el enfoque de la igualdad/desigualdad contiene una perspectiva moral, reconociéndola como una estructura normativa de la sociedad que determina lo que se considera bueno o malo, correcto o incorrecto. Sen (1987) sostiene que la búsqueda de la igualdad parte de un supuesto moral sobre la mejor forma de organizar la sociedad para beneficio de los hombres. Este supuesto moral ubica la igualdad como algo benéfico en cierto espacio de las relaciones sociales.

Por otro lado, es necesario considerar que la desigualdad se determina en comparación con los otros, ya sea que se comparen las cualidades de las personas o sus atributos exógenos, como sus bienes o pertenencias. Como se discutió, la desigualdad no existe en sí misma sino en relación con los otros. Pero esta desigualdad existe en contexto de diversidad humana donde cada hombre y mujer es distinto tanto en sus atributos personales como en la multiplicidad de elementos que posee socialmente (Bourdieu, 1998). En el primer caso se trata de las características propias del ser humano y en el segundo a los bienes, posesiones, capacidades, libertades, riquezas que tiene. Por ello, resulta fundamental entender estos dos elementos originales en la idea de igualdad/desigualdad ya que unos se refieren a componentes inseparables del individuo y otros a aquellos elementos de carácter social (Lewkow, 2018).

Para conocer la igualdad/desigualdad de las personas es necesario compararla con las condiciones en las que se encuentran otras (por ejemplo: ingresos, derechos, oportunidades, necesidades, libertades) y verificar si son las mismas. De tal manera que la igualdad o desigualdad dependerá de la dimensión que se elija, pero aun así esta puede ser diversa en cada una de ellas. Por señalar un ejemplo al que refiere Sen (1992: 20): *“La misma cantidad de riqueza puede coexistir con muy diferentes niveles de felicidad. Un grado igual de felicidad puede estar asociado con una gran divergencia en la satisfacción de necesidades”*. Sin embargo, no necesariamente se tiene que aspirar a un estado ideal de igualdad para tener un referente comparativo, sino más bien poner el énfasis en los *“males sociales”*, partiendo del hecho de que las desigualdades están presentes en el mundo (Therborn, 2016).

Sintetizando, la desigualdad implica una relación social que se da en relación con los otros, no existe como característica de las personas sino como característica

<sup>5</sup> Al respecto se pueden consultar las diferentes propuestas que se han realizado para lograr tener mejores indicadores en la distribución del ingreso. Véase Navarrete, 1960; Altimir 1975, 1982; Cortés, 2001; Hernández, 2001; Leyva-Parra, 2004; Del Castillo, 2015.

de las relaciones sociales. La desigualdad tiene dos fuentes, las inherentes a la naturaleza misma de las personas, y las de carácter estrictamente social. Por lo tanto, en el primer caso se estaría hablando de diferencia, que es valorada socialmente de una forma positiva o negativa dotando a las personas de ventajas o desventajas que no tienen nada que ver con sus acciones o su desenvolvimiento social sino estrictamente con los valores que la sociedad les otorga a dichas características, en este caso las diferencias personales se pueden convertir en desigualdades sociales. En el segundo caso, las desigualdades estrictamente sociales se relacionan con componentes del funcionamiento social, como el ingreso. En la práctica ambas esferas interaccionan, por ello se puede afirmar que todas las desigualdades implican una relación social que refleja los sistemas normativos prevalecientes.

La desigualdad tiene muchos espacios de expresión por ello se debe especificar con claridad qué espacio se va a analizar o medir. La desigualdad económica medida a partir de la distribución del ingreso permite conocer que tanta desigualdad existe entre los grupos, sin embargo, esta medición suele ocultar otro tipo de desigualdades, principalmente porque no considera a los grupos más favorecidos en términos de ingresos.

## Referencias

Altimir, O. (1975). *Estimaciones de la distribución del ingreso en América Latina por medio de encuestas de hogares y censos de población*. CEPAL-BIRF.

Altimir, O. (1982). Las estimaciones de la Distribución del Ingreso en México 1950 - 1977. En Altimir, O. et al, *Distribución del ingreso en México: ensayos*. Tomo I. Banco de México.

Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/documentos-de-investigacion-del-banco-de-mexico/%7B38552EC7-2869-A659-2003-9ABFD9DEE8BB%7D.pdf>

Appendini, K. (2002). La perspectiva de género en la teoría económica y en los estudios de desarrollo, *Umbrales*, 11, 131-162.

Atkinson, A. (2016). *Desigualdad. ¿Qué podemos hacer?* Fondo de Cultura Económica.

Atuesta, B., Mancero, X. y Tromben, V. (2018). *Herramientas para el análisis de las desigualdades y del efecto redistributivo de las políticas públicas*. Documento de Proyectos. CEPAL.

Boltvinik, J. y Damián, A. (2020). *Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo de los diferentes métodos aplicados*. Serie Estudios y Perspectivas 183. CEPAL.

Bourdieu. P. (1998). *La Distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.

Calderón, M. (2022). *En busca del umbral de la pobreza. Estructuración social de las normas de satisfacción mínimas de las necesidades humanas*. Universidad Iberoamericana Puebla (en prensa).

CEPAL (2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. CEPAL. Santiago.

CEPAL (2018). *Medición de la pobreza por ingresos. Actualización metodológica y resultados*. Santiago.

Cohen, G. A. (1996). “¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades”. En Nussbaum, M. y Sen, A. *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica: México.

Cortés, F. (2001). El cálculo de la pobreza en México a partir de la encuesta de ingresos y gastos. *Comercio exterior*, 51 (10), 879- 884.

Del Castillo Negrete, M. (2015). *La magnitud de la desigualdad en el ingreso y la riqueza en México. Una propuesta de cálculo*. CEPAL. Serie Estudios y Perspectivas-México-No.167.

Frankfurt, H. (2016). *Sobre la desigualdad*. Paidós.

- García, A. (1986). *La desigualdad económica*. Centro de Estudios Económicos / El Colegio de México: México.
- Gelman, J. (2018). La historia de la desigualdad en el largo plazo, entre la política y el mercado, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, (48), 154-173.
- González, C. (1995). ¿Diferencia o desigualdad?: la cuestión de género. *Estudios*, 5, 157-161.
- Hernández-Laos, E. (2001). Retos para la medición de la pobreza en México. *Comercio exterior*, 51, (10), 860 -868.
- Leyva-Parra, G. (2004). *El ajuste del ingreso de ENIGH con la contabilidad nacional y la medición de la pobreza en México*. México: SEDESOL.
- Lora, E. y Prada, S. (2009). *Técnicas de medición económica. Metodología y aplicaciones en Colombia*. Universidad ICESI.
- Marmot, M., Allen, J., Boyce, T., Goldblatt, P. y Morrison, J. (2020). *Health equity in England: The Marmot Review 10 years on*. London: Institute of Health Equity.
- Medina, F. (2001). *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Navarrete, I. (1960). *La distribución del ingreso y el desarrollo económico de México*. Instituto de Investigaciones Económicas. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Herder.
- Nussbaum, M. (2004). Beyond the Social Contract: Capabilities and Global Justice, *Oxford Development Studies*, 32 (1), 3-12. e
- Nussbaum, M. (2011). *Libertad de conciencia: el ataque a la igualdad de respeto*. Katz editores.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, T. (2020). *La economía de las desigualdades. Cómo implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza*. Siglo XXI.
- Piketty, T. (2021). *Una breve historia de la igualdad*. Deusto S.A. Ediciones.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge.
- Reyes, M. y otros (2016); Los salarios y la desigualdad en México; Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla.

Rousseau, J.J. (1792). *El contrato social*. Primera edición en Espasa Calpe 1921.

Sen, A. (1979). *Equality of What?* The Tanner Lecture on Human Values. Stanford University.

Sen, A. (1987). The Standard of Living: Lecture I, Concepts and Critiques. En Sen, A. y otros (1987), *The Standard of living*. Cambridge University Press: Cambridge, Reino Unido.

Sen, A. (1992). *Inequality Reexamined*. Oxford: Clarendon Press, and Cambridge, Harvard University Press.

Sen, A. (2019). *La idea de la justicia*. Penguin Random House.

Sen, A. (2021); *La desigualdad económica*; Fondo de Cultura Económica; México.

Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad*. Taurus.

Therborn, G. (2016). *Los campos de exterminio de la desigualdad*. Fondo de Cultura Económica.

Wilkinson, R. y Pickett, K. (2009). *Desigualdad: Un análisis de la (in)felicidad colectiva*. Turner.

Wilkinson, R. y Pickett, K. (2019). *Igualdad. Cómo las sociedades más igualitarias mejoran el bienestar colectivo*. Capitán Swing.

**ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN /  
RESEARCH ARTICLES**





# La infracción administrativa en torno a la política de seguridad municipal: análisis pendientes

Magnolia Berenice Ortega Sarabia <sup>1</sup>

## Resumen

La política de seguridad pública municipal en México ha dado un salto ideológico al incorporar un modelo considerado integral en la atención a los conflictos comunitarios, el llamado Modelo Homologado de Justicia Cívica. Si bien esta nueva política busca dejar atrás los procesos punitivistas para dar paso a una perspectiva de impartición de justicia municipal con base en la protección de los derechos humanos, están pendientes los análisis relativos a la descripción de las llamadas infracciones o faltas administrativas que describen las conductas objeto de sanción. En este documento se proponen tres elementos de análisis que faltan en la justificación de las infracciones señaladas en los reglamentos municipales, a saber: (1) la descripción objetiva y sin carácter axiológico, (2) la identificación del componente de violencia y, (3) la validación social de la conducta. En suma, la propuesta se establece para incentivar líneas de investigación que terminen de dar sustento a un modelo de atención integral que verdaderamente logre la prevención de la violencia y la reincidencia a nivel municipal.

**Palabras clave:** Infracción administrativa, seguridad, política pública.

## Abstract

The municipal public security policy in Mexico has undergone an ideological shift by incorporating a model for addressing community conflicts, known as Modelo Homologado de Justicia Cívica. While this new policy seeks to move away from punitive processes and towards a perspective of municipal justice based on the protection of human rights, there are still pending analysis regarding the description of the so-called administrative offences or infractions that describe the behaviors subject to sanction. This document proposes three elements of analysis that are lacking the justification of the infractions indicated in the municipal regulations, namely: (1) an objective and non-axiological description (2) identification of the violence component, and (3) social validation of behaviors. In summary, this proposal is established to encourage lines of research that will provide further support for a comprehensive model that truly achieves violence prevention and recidivism reduction at the municipal level.

**Keywords:** Administrative offense, security, public policy.

---

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: mortegas@uanl.edu.mx

## **La política de seguridad pública municipal**

A la luz de los derechos humanos, se considera que la obligación del Estado es la adopción de “medidas legislativas, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que sean apropiadas para garantizar los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción” (Salazar, 2014:118). Dentro de las diversas obligaciones estatales adquiridas, los conceptos de seguridad y justicia se extienden como parte de dichos derechos a los que la ciudadanía debe tener acceso; para su cumplimiento, y en atención a la necesidad de crear instrumentos jurídico-normativos que los garanticen, se establecen las políticas públicas como herramientas para dar solvencia a la necesidad operativa de su aplicación (Graglia, 2012).

Es así que, la seguridad y la justicia, no solo forman parte de las condiciones abstractas de un Estado de Derecho, sino que se materializan en la construcción de políticas públicas que dan pie a su cumplimiento, cruzando los alcances de las políticas de seguridad y de las políticas sociales debido a la construcción sociocultural de los conceptos, los cuales están sujetos al desarrollo de las personas (Tudela, 2005). Baratta (1997:8) refiere que “en una visión correcta de la teoría de la constitución de los estados sociales de derecho, el concepto de política social corresponde a una concepción integral de la protección y de la seguridad de los derechos”, por lo tanto, se entiende a la seguridad como aquellos elementos de política social que se manifiestan como medios de protección de los derechos de los individuos integrantes de una sociedad determinada.

En este sentido, la propia política social establece entre sus fines, tres grandes categorías correspondientes a la acción social contemporánea, a decir, la justicia social -en un sentido formal-, el bienestar social -en un sentido material- y el orden social -en un sentido legal- (Fernández y Caravaca, 2011). De aquí que emerja la seguridad ciudadana como eje transversal entre las políticas de seguridad pública y las políticas sociales, debido a la incorporación de una perspectiva de protección de los derechos humanos, en la que se establece que la seguridad -entendida como fenómeno social- no se limita a una lucha contra la delincuencia, sino que se busca crear ambientes propicios y adecuados que fomenten la convivencia pacífica de las personas, por medio de la satisfacción de sus necesidades de desarrollo integral (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2009).

La seguridad ciudadana, entonces, debe entenderse como el establecimiento de entornos libres de violencia, en los que se vive, asimismo, libre de temores y libre de necesidades -en un sentido aspiracional-. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2013:61), la seguridad ciudadana “involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas

de los gobiernos; y la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales”. Por ello, hablar de seguridad ciudadana es hacer referencia a la instrumentación formal, material y legal -política social- de modelos que promuevan el desarrollo integral de las personas en entornos libres de violencia -política de seguridad-.

Estos modelos deberán mantener sus diferencias jerárquicas en función de la escala de gobierno en la que recaiga su competencia. Dicha competencia está dictada constitucionalmente por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que la seguridad pública es una función que está a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios. En esta escala, los municipios deben salvaguardar la seguridad pública por medio de su policía local y mediante diversos reglamentos, los cuales dan sustento a la sanción administrativa en caso de ser contravenidos (Montero, 2021). Es en este nivel -municipal-, en donde se fija el objeto de análisis de este estudio, al tomar como base la normativa reglamentaria que sustenta la aplicación de las sanciones administrativas.

El presente documento propone el análisis desde una perspectiva de política social, del reglamento municipal que sanciona las conductas que atentan contra el bienestar social realizadas por los ciudadanos que habitan y transitan por el territorio delimitado, enfocándose en la justificación ideológica y teórica que da sustento a dichas conductas, así como en la validación que la misma población le da a la norma establecida.

### **Modelo Homologado de Justicia Cívica**

El reglamento municipal, en el ámbito de la seguridad pública -que ha recibido nombres como Reglamento de Policía y Buen Gobierno, Reglamento Municipal de Seguridad, Bando Municipal, entre otros-, establece los lineamientos de conducta que permiten fijar las condiciones de interacción entre los individuos de la sociedad en un territorio definido como Municipio (Montero, 2021). En dicho reglamento, se definen los procesos de actuación jurídica, las conductas consideradas como violaciones que atentan contra el bien común -y que cabe decir, no llegan a ser constitutivas de delitos-, así como las sanciones aplicables a dichas violaciones. Todo lo anterior, llevándose a cabo en el marco del derecho administrativo sancionador (Garrido, 1959).

Esta facultad municipal, como se mencionó, representa un medio de control de carácter formal que busca ordenar la conducta humana para que prevalezca el orden social y, por ende, se contribuya así, al logro del bien común o bienestar social (Montero, 2021). Se cataloga como control social formal, debido a la posibilidad de coerción que ejerce el Estado por medio de las reglamentaciones

y normativas para el cumplimiento y eventual sanción ante conductas perniciosas para la sociedad (García-Pablos de Molina, 2003). Es por esto que los reglamentos municipales de policía, son considerados como parte del control social del Estado cuya finalidad última es regular la conducta de los individuos.

Este sistema sancionador formal municipal, en México, sufrió modificaciones sustanciales en sus procesos de aplicación, al proponerse en el año 2016, un nuevo modelo de actuación encaminado a modificar la impartición de justicia cotidiana, esta propuesta surge con el nombre de Justicia Cívica, la cual es definida como “el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática” y tiene por objetivo “facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2017:4), lo que sin duda, en caso de lograrse, contribuiría a alcanzar el anhelado “bienestar social”.

El modelo en cuestión, tiene cinco características distintivas:

“i) una visión sistémica que involucra al juzgado cívico como el articulador de un conjunto de actores; ii) la incorporación de audiencias públicas; iii) la actuación policial in situ con enfoque de proximidad; iv) la incorporación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y v) la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)” (SESNSP, 2017:5).

Así mismo, uno de los conceptos clave en el modelo de Justicia Cívica, es el de Buen Gobierno, el cual se define como:

“Conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se ejerce la autoridad para garantizar la implementación efectiva de políticas que promuevan, entre otros, la impartición óptima de la Justicia Cívica, el acercamiento de servicios y la atención de necesidades de las comunidades” (SESNSP, 2017:17).

Es así que, el modelo de Justicia Cívica, no solo busca mantener la vieja línea del derecho administrativo sancionador -de la conducta contraria al bien común- sino que prevé una articulación interinstitucional y -particularmente- comunitaria, para encausar los conflictos sociales y ofrecer alternativas de intervención a las necesidades de la población -mismas que puedan ser consideradas motivantes de la conducta infractora-, por lo tanto, el nuevo proceso de Justicia Cívica se establece como un esfuerzo de política social que promueve un modelo de seguridad ciudadana contemporáneo.

El modelo de Justicia Cívica se ha ido incorporando de forma gradual en los municipios de México, estableciendo sus bases normativas y operativas en los ahora llamados Reglamentos de Justicia Cívica. En ellos, con similitud al modelo sancionador anterior, se establecen las conductas objeto de sanción, las cuales son identificadas como faltas o infracciones administrativas, mismas que pueden hacer referencia a prohibiciones absolutas, es decir, que niegan a un sujeto toda posibilidad de hacer o actuar, o a prohibiciones relativas, en las que el policía tiene la facultad de examinar la situación y tomar una decisión de autorización (Garrido, 1959).

Son estas conductas -traducidas en infracciones administrativas- las que resultan ser la unidad mínima de análisis en este estudio, debido a que trazan una línea divisoria entre la libertad de acción personal y la vulneración de derechos de las personas. En este caso, la regulación de las conductas está dictada -en lo general- para la protección y la salvaguarda de todos los individuos que habitan o transitan por un territorio municipal, sin embargo, al hacer un acercamiento más profundo al contenido de las normativas, se considera que se encuentran problemáticas inherentes a su fundamentación, construcción y tipo de sanción.

### **Infracción Administrativa**

Desde una perspectiva de las ciencias sociales, el objeto social fundamental es que las personas ajusten su conducta a las reglas aprobadas por la mayoría de la sociedad organizada, lo cual, a través del derecho -sin ser éste, el único mecanismo<sup>2</sup>-, se puede obligar o incentivar a que se lleven a cabo dichas conductas, por medio de las sanciones o recompensas (Tyler, 2014). Las restricciones, es decir, las conductas consideradas como antisociales, se delimitan con el recurso de la coerción y, por tanto, con una sanción. Es así que, para que el mecanismo de control social formal adquiera su validez material, deberá estar descrito y señalado en una normativa (García-Pablos de Molina, 2003). En este caso, se hace referencia al instrumento / normativa conocido como Reglamento de Justicia Cívica, que es en el cual se establecen las conductas objeto de sanción, llamadas infracciones o faltas administrativas.

---

<sup>2</sup> Existiendo también el control social informal dado por los límites axiológicos de cada comunidad y núcleo social (García-Pablos de Molina, 2003).

La infracción administrativa podría definirse como aquella conducta, acto o hecho, que viola el orden público, ya sea por ir en contra del bien común o por impedir a la administración, prestar servicios eficientes (Reyes, 2012). Sin embargo, el ejercicio de este poder normativo, idealmente debería estar correctamente fundado y motivado, según lo indica la Suprema Corte de Justicia (Tesis: I.3o.C. J/47., 2008) y la propia Constitución Nacional, en caso contrario, estaríamos frente a una violación constitucional. Ahora bien, como proceso regulatorio de conductas, las infracciones administrativas presentan cierta complejidad en su definición de fondo (Reyes, 2012), lo cual dificulta su aplicación.

De Palma (1996) refiere que la diferenciación entre el ilícito penal y el ilícito administrativo radica en que, el primero, es de carácter natural, ya que vulnera bienes esenciales y afecta derechos fundamentales de las personas, mientras que el ilícito administrativo es de carácter artificial, al transgredir intereses administrativos reglamentarios de un territorio municipal. Sin embargo, cabe destacar que el concepto “ilícito”, es meramente normativo o legal, por lo que tendrá variaciones conceptuales en tanto cambie la política criminal de cada región -lo que se conoce como penalización o despenalización-, así, la facultad de considerar determinada conducta como sancionable a nivel penal o administrativa, recae finalmente, en una decisión legislativa.

Esta diferenciación es compartida por otros autores como Bielsa (1956), Apesteguía (2000) o Fernández (2002), quienes agregan que, dada la potestad del uso de fuerza pública que se le dota a la administración municipal -en vías de mantener el orden de todo acto individual o colectivo-, se ha confundido con la facultad de establecer conductas como contravenciones a la norma por una simple desobediencia, sin una tipificación específica. Por tanto, la infracción administrativa se presenta con tipologías abiertas, que emplean adjetivos calificativos genéricos a las conductas, provocando imprecisión en la conducta considerada como indeseada.

Para ejemplificar dichas tipologías, se presenta a continuación, un concentrado de las clasificaciones que refieren los Reglamentos de Justicia Cívica -o nombrados de formas diversas- vigentes de algunos municipios en la Zona Metropolitana de Monterrey con respecto a las infracciones administrativas (ver **Tabla 1.**), posteriormente, se muestran algunas de las conductas que señalan dichas clasificaciones en donde la descripción es ambigua (ver **Tabla 2.**).

**Tabla 1.** Clasificación de Infracciones Administrativas de acuerdo con la reglamentación municipal vigente

Clasificación de las Infracciones Administrativas	Municipio en que está presente
Contra el Orden Público o el Bienestar Colectivo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Contra la Salud y el Medio Ambiente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Contra la Propiedad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
De Carácter Vial	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Contra la Seguridad de la Comunidad o la Población	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10
Contra la Integridad y Dignidad de las Personas	2, 3, 4, 5, 6, 7, 10
Al Ejercicio del Comercio y del Trabajo	1, 8, 9
Infracciones contra las personas y su seguridad	8, 9
Infracciones contra la integridad del individuo o de la familia	8, 9
Contra la Moral y a las Buenas Costumbres	1, 4
A la Protección del Medio Ambiente y Animal	1
A la Protección Civil	1
En contra de la Autoridad	1
De carácter administrativo	2

**Nomenclatura de municipios:** 1. Apodaca; 2. Escobedo; 3. García; 4. Guadalupe; 5. Juárez; 6. Monterrey; 7. San Nicolás de los Garza; 8. San Pedro Garza García; 9. Santa Catarina; 10. Santiago.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los Reglamentos de Justicia Cívica vigentes.

Se localizaron 14 categorías de infracciones administrativas en diez reglamentos municipales de la Zona Metropolitana de Nuevo León. Estas clasificaciones a su vez, contemplan las conductas específicas que son objeto de sanción. Se puede observar que la mayoría de los reglamentos se encuentran homologados con casi las mismas categorías de faltas, esto es debido a la incorporación del Modelo de Justicia Cívica, el cual contempla un listado general de la clasificación de infracciones que pueden ser considerados en los nuevos reglamentos, destacando que el municipio, tiene total facultad para incorporar o retirar categorías y/o infracciones específicas. A continuación, se muestran las conductas particulares que se encuentran descritas en dichas clasificaciones y que presentan elementos ambiguos o muy generales en su tipología (ver: **Tabla 2.**).

**Tabla 2.** Conductas especificadas como Infracciones Administrativas de acuerdo a la reglamentación municipal vigente

Clasificación de las Infracciones Administrativas	Conducta específica señalada como antisocial
Contra el Orden Público o el Bienestar Colectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pronunciar en lugares públicos, expresiones injuriosas, despectivas, que atenten a la moral o que alteren el orden público</li> <li>• Alterar el orden en lugares públicos o privados</li> <li>• Participar en grupos que causen molestias a las personas o sus bienes, en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios, o en éstos</li> </ul>
Contra la Seguridad de la Comunidad o la Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar cualquier objeto que, por su naturaleza, denote peligrosidad y atente contra la seguridad pública, sin perjuicio de las leyes penales vigentes</li> </ul>
Contra la Integridad y Dignidad de las Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltar el respeto hacia alguna persona de forma intencional</li> </ul>
Infracciones contra la integridad del individuo o de la familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar y/o participar en espectáculos en la vía pública cuyo contenido atente contra las buenas costumbres</li> <li>• Faltarle al respeto a cualquier persona en lugares públicos o privados</li> <li>• Colocar o exhibir cartulinas o posters en lugares públicos o privados de acceso al público que atenten contra las buenas costumbres</li> </ul>
Contra la Moral y a las Buenas Costumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incitar a menores de edad a cometer faltas en contra de la moral y de las buenas costumbres</li> <li>• Realizar actos inmorales en la vía o lugares públicos</li> <li>• Ejercer la vagancia en forma habitual</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los Reglamentos de Justicia Cívica vigentes.

De las tablas anteriores, se pueden observar conductas -identificadas como antisociales- que contienen elementos de carácter axiológico en su descripción, en las que la naturaleza del daño descrito es ambigua, por lo que queda a discrecionalidad del policía local, la validación y procedencia para su posterior sanción. Específicamente nos referimos a elementos como “faltar al respeto”, “atentados a la moral”, “alterar el orden”, “atentados a las buenas costumbres” o “actos inmorales”.

Desde una noción sociológica, la discusión gira en torno a la línea de separación que existe entre la libertad personal en acuerdo con los procesos de aprendizaje social introyectados y adecuados a la normalidad, y la vulneración de derechos



de terceros, en función de sus procesos de interacción (Melossi, 1992). Con esto nos referimos a que la noción que tiene una persona acerca de lo que es moral, buenas costumbres o respeto, es variable y puede incluso ser contradictorio con lo que representa para otro individuo, por lo que la norma entonces, está sujeta al entendimiento de cada persona según su propia concepción.

Lesmes (1997:2) señala que, como consecuencia de la multiplicidad de conductas antisociales, así como por la variación y ambigüedad -de acuerdo con cada administración pública municipal- que se presenta en la descripción de las faltas administrativas, la aplicación de la justicia social, en ocasiones “resulta ser selectiva en la persecución de infractores, lo cual conduce a la arbitrariedad y deslegitimación de la acción sancionadora administrativa”. Esta selectividad es lo que se conoce como estigmatización, en donde se anteponen prejuicios en función de características sociodemográficas o personales que resultan ser los diferenciadores entre las detenciones hacia una persona y otra, aunque realicen la misma conducta (Goffman, 1963; Wacquant, 2009).

Esto nos lleva, primero, a cuestionarnos cuál es la naturaleza ideológica que justifica la presencia de las conductas señaladas como antisociales, en este caso, desde un enfoque sociológico. Por una parte, el nuevo modelo de Justicia Cívica, como parte de la política social, está encaminado a prevenir que las conductas antisociales escalen de meras infracciones a delitos -conductas más graves-, anteponiendo la atención a las necesidades psicosociales del infractor para subsanar las carencias que son identificadas como motivantes de la conducta antisocial. Por otro lado, la tipificación de dichas conductas, con esta ambigüedad, implica llevar a cabo procesos de estigmatización que provocan un efecto cíclico en la impartición de justicia.

Un segundo cuestionamiento que surge a partir de la descripción de las conductas señaladas como antisociales en los reglamentos municipales, es la duplicidad que se presenta en algunas de ellas con respecto del Código Penal estatal. Todas las formas de daño posibles, son formas de violencia; esto implica aceptar las diversas clasificaciones realizadas como parte de una diferenciación en el tipo de violencia de la que se está hablando (Douglas, 2013/2015). En estas distintas manifestaciones la violencia es sancionada moral y legalmente, reconociéndose diversos grados de reproche tanto social como legal. Llamamos grados de reproche a las distintas normativas que provocan consecuencias negativas para el autor generador de la violencia, estando en el grado “bajo” (*mala prohibita*) de conducta violenta, aquellas llamadas conductas antisociales consideradas como infracciones o faltas administrativas y al nivel “grave” (*mala in se*) de conducta, aquellas tipificadas como delitos (Conyers y Calhoun, 2015; García-Máynez, 2019).

Si bien, desde la teoría se ha explicado cual es la diferencia sustancial entre un ilícito penal y un ilícito administrativo, llama la atención que exista la misma conducta definida en ambas normativas -Código Penal del Estado de Nuevo León y Reglamento de Justicia Cívica-. A continuación, se presenta una tabla en la cual se muestran ejemplos de conductas duplicadas en ambos ordenamientos (ver **Tabla 3.**).

**Tabla 3.** Conductas calificadas como antisociales presentes en ordenamientos de tipo penal y de tipo administrativo

Conducta señalada en Reglamentos de Justicia Cívica de la ZMM	Conducta señalada en el Código Penal del Estado de Nuevo León
Daño en propiedad ajena: “Dañar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles pertenecientes a terceros”	Daño en propiedad ajena: “Cuando por cualquier medio se cause daño, destrucción o deterioro de cosa ajena, o de cosa propia en perjuicio de tercero”
Lesiones: “Realizar en contra de cualquier persona una agresión física sin que cause lesión que ponga en peligro la vida o deje cicatriz perpetua o visible, o bien, sin que cause lesiones pero que afecte la dignidad de la persona, humillándola o degradándola”	Lesiones: “Comete el delito de golpes y violencias físicas simples: I.- El que públicamente y fuera de riña, diere a otro una bofetada, un puñetazo, un latigazo o cualquier otro golpe en la cara; II.- El que azotare a otro para injuriarle; III.- El que infiriere cualquier otro golpe simple. Son simples los golpes y violencias físicas que no causen lesión alguna, y solo se castigarán cuando se infieran con intención de ofender a quien los recibe”
Exhibicionismo: “Realizar actos de connotación sexual en un lugar público o a la vista del público”	Exhibicionismo: “Igual pena se impondrá al que en sitio público, por cualquier medio, ejecute o haga ejecutar por otros, exhibiciones corporales contrarias al pudor o que provoquen la impudicia”

**ZMM:** Zona Metropolitana de Monterrey

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los Reglamentos de Justicia Cívica vigentes de los municipios de San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, así como del Código Penal del Estado de Nuevo León.

Si bien se observan diferencias en la redacción de las conductas descritas, el análisis de contenido hace notar la similitud entre ambas, y, por tanto, la duplicidad en su tipología. Entonces, ¿que exista duplicidad en las conductas antisociales señaladas a nivel administrativo y a nivel penal contraria la concepción diferenciada en los grados de reproche social? De acuerdo a la teoría del derecho penal, una conducta es constitutiva de delito cuando tiene en su fundamentación los elementos de conducta, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, imputabilidad, condicionalidad objetiva y punibilidad (Amuchategui, 2012). Estos elementos, a nivel criminológico, obedecen a la estructura funcional de la violencia, en la que se reconoce que hay un autor, una víctima, un tipo de daño y de forma específica,

una criminodinámica<sup>3</sup> (Rodríguez, 2020), por lo tanto, el segundo cuestionamiento se dirige a repensar si es que la conducta descrita como infracción administrativa cuenta con los elementos para ser catalogada como tal, o bien, no se tiene clara la diferenciación y por tanto, su señalamiento es inválido a nivel de antisocialidad administrativa.

El problema que surge en la ejecución operativa de las conductas duplicadas en ambos ordenamientos, es que las detenciones policiales se realizan a discreción del policía local, quien decide cuál será el curso que tomará la situación particular del detenido. Por un lado, si se detiene a la persona y la conducta se cataloga como falta administrativa, el proceso se lleva dentro del juzgado cívico municipal, el cual refiere que las sanciones a las que puede ser sujeto el infractor son: arresto hasta por 36 horas, amonestación, multa, medida cívica o trabajo en favor de la comunidad; mientras que, si el policía local procede con la detención considerándola como delito -recordemos que hablamos de la misma conducta-, entonces las consecuencias para el infractor serán más graves (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2021).

El tercer y último cuestionamiento que se presenta en el análisis de las conductas identificadas como infracciones administrativas tiene que ver con la procedencia de las mismas a través de una queja directa de otro ciudadano, el cual se considera que es la parte afectada o víctima del hecho. En este caso, una referencia ejemplo que presentan algunos reglamentos de Justicia Cívica es la conducta de generar ruido excesivo o que exceda los decibeles establecidos de acuerdo a un horario delimitado. Hay reglamentos municipales que expresamente indican que se sancionará la conducta cuando se presente un reporte de queja -por ejemplo, en el reglamento de Justicia Cívica del municipio de San Pedro Garza García, en el Art. 97 Fracción XV-, sin embargo, no se especifica en todos, pero en la operatividad se da por igual, es decir, se requiere que exista una queja para que la policía local acuda a realizar la medición de decibeles en el lugar señalado y proceder en su caso.

Esta ambigüedad en la procedencia hacia una sanción administrativa tiene que ver con la validación social que la población le da a la normativa. Nos referimos a que exista una percepción de daño, peligro o malestar que fundamente la tipificación administrativa, en cuyo caso, se legitima la existencia de la norma, ya que la población está de acuerdo con que la realización del acto en cuestión, contraria los objetivos de bienestar y desarrollo social y comunitarios (Melossi, 1992). De acuerdo con Hierro (2003), las reglas sociales son obedecidas en función de tres paradigmas, el primero es el jurídico, que establece las normas y conductas aceptadas y reprochadas, el segundo es el sociológico, específicamente dado por

---

<sup>3</sup> La criminodinámica se refiere a los procesos seguidos para la ejecución de una conducta antisocial, lo que implica analizar el proceso que siguió el sujeto desde el inicio, hasta completar el hecho (Rodríguez, 2019).

una criminodinámica<sup>3</sup> (Rodríguez, 2020), por lo tanto, el segundo cuestionamiento se dirige a repensar si es que la conducta descrita como infracción administrativa cuenta con los elementos para ser catalogada como tal, o bien, no se tiene clara la diferenciación y por tanto, su señalamiento es inválido a nivel de antisocialidad administrativa.

El problema que surge en la ejecución operativa de las conductas duplicadas en ambos ordenamientos, es que las detenciones policiales se realizan a discreción del policía local, quien decide cuál será el curso que tomará la situación particular del detenido. Por un lado, si se detiene a la persona y la conducta se cataloga como falta administrativa, el proceso se lleva dentro del juzgado cívico municipal, el cual refiere que las sanciones a las que puede ser sujeto el infractor son: arresto hasta por 36 horas, amonestación, multa, medida cívica o trabajo en favor de la comunidad; mientras que, si el policía local procede con la detención considerándola como delito -recordemos que hablamos de la misma conducta-, entonces las consecuencias para el infractor serán más graves (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2021).

El tercer y último cuestionamiento que se presenta en el análisis de las conductas identificadas como infracciones administrativas tiene que ver con la procedencia de las mismas a través de una queja directa de otro ciudadano, el cual se considera que es la parte afectada o víctima del hecho. En este caso, una referencia ejemplo que presentan algunos reglamentos de Justicia Cívica es la conducta de generar ruido excesivo o que exceda los decibeles establecidos de acuerdo a un horario delimitado. Hay reglamentos municipales que expresamente indican que se sancionará la conducta cuando se presente un reporte de queja -por ejemplo, en el reglamento de Justicia Cívica del municipio de San Pedro Garza García, en el Art. 97 Fracción XV-, sin embargo, no se especifica en todos, pero en la operatividad se da por igual, es decir, se requiere que exista una queja para que la policía local acuda a realizar la medición de decibeles en el lugar señalado y proceder en su caso.

Esta ambigüedad en la procedencia hacia una sanción administrativa tiene que ver con la validación social que la población le da a la normativa. Nos referimos a que exista una percepción de daño, peligro o malestar que fundamente la tipificación administrativa, en cuyo caso, se legitima la existencia de la norma, ya que la población está de acuerdo con que la realización del acto en cuestión, contraria los objetivos de bienestar y desarrollo social y comunitarios (Melossi, 1992). De acuerdo con Hierro (2003), las reglas sociales son obedecidas en función de tres paradigmas, el primero es el jurídico, que establece las normas y conductas aceptadas y reprochadas, el segundo es el sociológico, específicamente dado por

<sup>4</sup> Para este levantamiento no se consideró diferenciar entre faltas administrativas y delitos, ya que únicamente se buscó conocer las conductas antisociales que la ciudadanía mayormente identifica.

un modelo racional – formal, en el que la población acepta el orden establecido por obedecer a sus propios intereses, y el tercero, es el económico, en el que la teoría de la elección racional define para un individuo, el costo - beneficio que supone cumplir o quebrantar las normas.

Es aquí en donde se busca conocer cuáles de las conductas antisociales a nivel administrativo son percibidas por la población como válidas para ser objeto de una sanción, ya que la normativa hace dicha diferenciación -al proceder por medio de la queja de un ciudadano, solo en ciertos casos- sin una fundamentación al respecto. Como una aproximación a este análisis, se presentan datos acerca de las conductas antisociales -de acuerdo a la encuesta que se aplicó- que la población atestiguó, lo que abona a la medición de los índices de percepción de inseguridad, dada la presencia o incidencia de dichas conductas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana [ENSU] (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022), a nivel nacional, el 60.7% de la población de 18 años y más, refirió haber atestiguado el consumo de alcohol en las calles durante el primer trimestre del 2022, por lo que esta es la principal conducta antisocial presenciada, seguida de la conducta de robo / asalto -55%-, vandalismo -46%- y venta o consumo de drogas -39%-. Cabe destacar que el punto central de análisis en esta información es el hecho de que este índice refleja las conductas mayormente vistas -no fueron afectados directamente- por los ciudadanos, no significa necesariamente que cumplen con la estructura funcional de la violencia, o bien, que les provoca mayor miedo o sensación de inseguridad<sup>4</sup>.

De aquí que surja la necesidad de analizar las conductas señaladas como antisociales en los reglamentos de Justicia Cívica, desde su fundamentación ideológica, sus componentes estructurales de violencia y su validación social, en vías de legitimar la aplicación y en su caso, la introyección de la norma y con esto, cumplir con los objetivos que el nuevo modelo de Justicia Cívica prevé, en razón de ser constituida como una medida de seguridad ciudadana que, como hemos señalado, se entrecruza con las políticas sociales de atención a las necesidades de la población.

### **Reflexiones finales: Análisis integral de la infracción administrativa**

Si bien, se concibe al Derecho como la forma más clara de control social formal al ordenar la conducta a través de la coerción, también se destaca que dicho control pasa a ser introyectado en el individuo a través de la facultad otorgada a la sociedad organizada para ejercer mecanismos de reacción naturales -lo que se describió anteriormente como control social informal- (Melossi, 1992).

En este orden de ideas, todo orden social, en alguna medida, presenta uniformidad

en las reacciones de los individuos ante situaciones más o menos similares, lo que se podría catalogar como normalidad, ya que toma como objetivo, el desarrollo, la conservación y el funcionamiento social (Fernández-Galiano y De Castro, 1995).

En este sentido, cabe retomar a Habermas y Ratzinger (2008), cuando indican que los ciudadanos deben ser coautores del Derecho, por lo que no se deben reducir a ser únicamente destinatarios de la norma. El individuo y la sociedad en su conjunto deben participar activamente de estos procesos de creación regulatoria. Por tanto, se hace necesario tener definiciones de conducta violatoria del bien común con una base teórica fundamentada y motivada, pero también, tomando en cuenta la participación ciudadana impulsada por el propio interés del individuo con relación al bienestar social. La revisión de los elementos que constituyen la construcción de la norma -en este caso, la infracción administrativa- es un debate que ha trascendido décadas y ahora, modelos de impartición de justicia, ya que se diluye la línea entre la mera definición por motivos políticos, morales o culturales (Reyes, 2012).

El establecimiento de normativas fundamentadas teórica y metodológicamente y con una validación social, se vuelve relevante entonces, debido al posible atropello a los derechos humanos que se puede dar en la población al estigmatizar conductas inherentes a la libertad personal, sobre todo si observamos que, en ocasiones, las sanciones pueden llegar a ser de tipo corporal -por ejemplo, privación de la libertad de hasta 36 horas- (CPEUM, 2021). Estos procesos de estigmatización, se generan sobre todo en grupos de población en condición de vulnerabilidad -personas en situación de calle, personas con adicción a sustancias tóxicas, niños, niñas y adolescentes sin supervisión parental, entre otras-, quienes requieren de la intervención del Estado sí, pero en términos de desarrollo y aplicación de políticas sociales y no solamente mediante la coerción con la aplicación de la fuerza policial.

En este orden de ideas, la necesidad de analizar el componente ideológico, la estructura funcional de la violencia y validar socialmente las llamadas infracciones administrativas surge para evitar la estigmatización de individuos -o criminalización de conductas- lo que -eventualmente- se genera mediante la imposición de sanciones e intervenciones a grupos de población calificados como vulnerables, lo cual contraría la concepción de impartición de justicia social igualitaria e imparcial. En acuerdo con Wendell (2012:74), “un cuerpo de Derecho será más racional y civilizado cuando toda norma que lo compone haga referencia articulada y definidamente a la finalidad que persigue y cuando las razones para desear esa finalidad puedan ser claramente expresadas”. Además, “las formas en que se desarrollan los procedimientos, la legitimidad y la cohesión social son elementos determinantes para el cumplimiento del derecho, incluso más que la pura existencia de sanciones” (Tyler, 2014:313).

Por otro lado, se pone en relieve que, dentro del modelo nacional de Justicia Cívica -como parte de un modelo de seguridad ciudadana-, es necesaria la participación multidisciplinaria de profesionistas que abonen al entendimiento e intervención del fenómeno de la desviación social, entre estos, ciencias como el trabajo social, la psicología y la criminología, se consideran fundamentales para articular los objetivos de atención primaria a los infractores. Esto, en torno a la identificación de sus necesidades psicosociales que deberán ser atendidas por medio de las políticas sociales y con ello, prevenir la reincidencia y escalamiento de la conducta violenta.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2016:40), establece que la Coordinación para la ejecución de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana, deberá estar “a cargo de personal preferiblemente con un perfil de trabajador social”. Así también, la Guía para el Modelo Homologado para la implementación de la Justicia Cívica y Cultura de la legalidad para México (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2018:34) establece que el trabajador social, el psicólogo y el criminólogo, son parte de la plantilla mínima requerida “para la efectiva impartición y administración de la justicia cívica en el Municipio”.

Con estos requerimientos, se hace visible la participación necesaria de profesionistas de las ciencias sociales y humanas -como el trabajador social, el criminólogo o el psicólogo- no solo en el ámbito operativo de la Justicia Cívica, sino en el ámbito de análisis social de las medidas y procedimientos que tradicionalmente eran abordados únicamente por personal jurídico. Dada la intención de crear un modelo interdisciplinario que trabaje con las necesidades sociales y busque la integralidad en su actuación, el presente documento -como propuesta de análisis- sigue la misma línea de incorporación multidisciplinaria para el logro de los objetivos generales y específicos, ya que toma en cuenta el enfoque socio jurídico que se da en la fundamentación ideológica de las infracciones administrativas, así también, la sociología se manifiesta en la identificación de la validación social que otorga la población objeto de control, y, finalmente, el enfoque criminológico se presenta al analizar la estructura funcional de la violencia de las conductas referidas.

## Bibliografía

Amuchategui, G. (2012). Derecho Penal (4ta Ed.). México: Oxford

Apesteagua, C. (2000). Sumarios Administrativos (2ª Ed.). Argentina: Ediciones La Rocca.

Baratta, A. (1997). Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social. En Delito y Seguridad de los Habitantes (Elias Carranza, Coord.). México: Editorial Siglo XXI, Bielsa, R. (1956). Derecho Administrativo, Tomo IV. Argentina: Roque Depalma Editor.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2009). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57

Conyers, A., y Calhoun, T. (2015). The Interactionist Approach to Deviance. En E. Goode (Ed). The Handbook of Deviance (pp. 259-262). EEUU: Wiley Blackwell.

De Palma, Á. (1996). El principio de culpabilidad en el Derecho Administrativo Sancionador. Madrid: Tecnos.

Douglas, K., Hart, S., Webster, C., y Belfrage, H. (2015). HCR-20v3. Assessing Risk for Violence. (Trad. Arbach-Lucioni, K., y Andrés-Pueyo, A.). España: Universidad de Barcelona (Trabajo original publicado en 2013).

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana [ENSU] Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022

Fernández, T. (2002). Panorama del Derecho Administrativo al comienzo de su Tercera Centuria. Argentina: La Ley.

Fernández-Galiano, A., y De Castro, B. (1995). Lecciones de Teoría del Derecho y Derecho Natural. Madrid: Universitas.

Fernández, S., y Caravaca, C. (2011). La Política Social. Presupuestos Teóricos y Horizonte Histórico. Aposta. Revista de Ciencias Sociales, núm. 50, pp. 1-46.

García – Maynez, E. (2019). Introducción al estudio del Derecho. México: Porrúa.

García – Pablos de Molina, A. (2003). Tratado de criminología (3ra Ed.). España: Tirant lo Blanch



Garrido, F. (1959). Los medios de la policía y la teoría las sanciones administrativas. *Revista de administración pública*, ISSN 0034-7639, N° 28, págs. 11-50.

Goffman, E. (1963). *Estigma. La identidad deteriorada*. Argentina: Amorrortu

Graglia, J.E. (2012). *En la búsqueda del bien común: manual de políticas públicas*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

Guía para el Modelo Homologado para la implementación de la Justicia Cívica y Cultura de la legalidad para México (2018). Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID]

Habermas, J., y Ratzinger, J. (2008). *Entre la razón y religión* (trad. de Pablo Largo e Isabel Blanco). México: Fondo de Cultura Económica.

Hierro, L. (2003). *La eficacia de las normas jurídicas*. España: Ariel

Lesmes, C. (1997). *Derecho penal administrativo (Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente)*. España: Comares.

Melossi, D. (1992). *El Estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*. México: Siglo XXI Ed.

Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (2016) Secretaría de Gobernación [SEGOB]

Montero, C. (2021). Reflexiones en torno a la construcción de la noción de sanción jurídica: El indispensable recurso a la teoría general a objeto de distinguir la sanción administrativa de la pena judicial. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*. Vol. 4, pp. 125-152.

Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2013) Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

Programa Sistema Penal Derechos Humanos de ILANUD y Comisión Europea, 1997.

Reyes, S. (2012). *Teleología de la Sanción Administrativa. Análisis crítico de la sanción contravencional desde una óptica jurídico-sociológica* [Tesis de Doctorado]. Universidad Panamericana.

Rodríguez, L. (2019). Criminología Clínica (10ma Ed.). México: Porrúa  
----- (2020). Criminología (32 Ed.). México: Porrúa

Salazar, P. (2014). La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2017) Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

Tesis: I.3o.C. J/47. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, febrero de 2008, página 1964. Registro digital: 170307

Tyler, T. (2014). La obediencia del derecho. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Tudela, P. (2005). Conceptos y Orientaciones para Políticas de Seguridad Ciudadana. Chile: Centro de Investigación y Desarrollo Policial.

Wacquant, L. (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. España: Gedisa.

Wendell, O. (2012). La Senda del Derecho. España: Marcial Pons.

# ¿Más vale solo/a?

## Motivaciones, significados y afrontamiento de la soledad elegida la vejez

María Concepción Arroyo Rueda

Perla Vanessa de los Santos Amaya

### Resumen

A medida que pasa el tiempo y debido a múltiples condiciones individuales, familiares y sociales el número de personas que viven solas se va incrementando. En el caso de las personas adultas mayores se observa este fenómeno con diferentes matices en la forma de vivir y enfrentar la experiencia de vivir en soledad. En este artículo se analizan las narrativas de hombres y mujeres mayores que eligieron vivir solos/as en esta etapa de su vida. Los datos se recolectaron mediante entrevistas a profundidad con 10 personas mayores, hombres y mujeres que residen en la ciudad de Durango, México; ello como resultado de la fase cualitativa del proyecto: "Vejez, Soledad y Cuidados. Análisis de los vínculos familiares, la solidaridad social y las estrategias de afrontamiento". Dentro de los hallazgos más relevantes se encontró que los y las participantes tomaron la decisión de vivir solos/as debido a que buscaron tener su propio espacio, experimentar mayor libertad y autonomía, aunque en la mayoría la decisión surgió como consecuencia de la huida de distintos malestares experimentados por ellos en la convivencia familiar. Lo anterior, además de colocar el tema de la soledad en la vejez como una opción de vida que no tiene que ser catastrófico per se, pone en cuestionamiento la idea de la familia como ideal y único soporte para lograr el bienestar de las personas mayores en nuestra sociedad.

**Palabras clave:** Soledad, vejez, motivaciones, significados, afrontamiento.

### Abstract

As time goes by and due to multiple individual, family and social conditions, the number of people living alone is increasing. In the case of older adults, this phenomenon is observed with different nuances in the way of living and facing the experience of living in solitude. This article analyzes the narratives of older men and women who chose to live alone at this stage of their lives. The data was collected through in-depth interviews with 10 older people, men and women residing in the city of Durango, Mexico; this because of the qualitative phase of the project: "Old Age, Loneliness and Care. Analysis of family ties, social solidarity, and coping strategies". Among the most relevant findings, it was found that the participants made the decision to live alone because they sought to have their own space, experience greater freedom and autonomy, although in most the decision arose because of the flight of different discomforts experienced by them in family life. The foregoing, in addition to placing the issue of loneliness in old age as a life option that does not have to be catastrophic per se, questions the idea of the family as the ideal and only support to achieve the well-being of the elderly in our society.

**Keywords:** Loneliness, old age, motivations, meanings, coping.

## Introducción

En una aproximación de Rubio (2011) en España, se indica que la soledad aumenta con la edad, sobre todo en mujeres en situación de desventaja. Menciona la autora que la precariedad de la vida de las mujeres en la vejez, suele ser la consecuencia de su pasado familiar y ocupacional. En muchos casos, consagraron su vida a la familia, la educación de los hijos y la atención de sus padres, labores que carecen hasta ahora de reconocimiento como tiempo de trabajo productivo aportado a la sociedad, de modo tal que carecen de jubilación propia y no reciben prestaciones de seguridad y protección social. En otros tantos casos sólo han podido conciliar parcialmente su vida personal y familiar con su actividad profesional, por lo general dedicada a tareas subalternas e interrumpidas, a veces por la maternidad y por el imperativo de prestar cuidados familiares y/o comunitarios.

En contraste, los reportes oficiales nacionales en México muestran que, aunque hay más mujeres mayores viviendo solas, ellas saben enfrentar de mejor manera la soledad o el vivir solas que los varones (INMUJERES, 2015; Berriel, Paredes y Pérez, 2006). Sin duda esta premisa tiene tinte de género y de redes de apoyo social (Garay, et al, 2020; Garay, et al, 2021), pues una especial manera de las mujeres para sobrellevar la experiencia de estar solas es apoyar en el cuidado de nietos/as o bien, asistiendo a grupos institucionales donde además de aprender actividades propias de estos centros, se relacionan con sus pares. A los varones les resulta más complicada la experiencia de soledad en tanto permanecieron enfocados en el mundo laboral durante largos periodos de su vida, y al momento de llegar la jubilación están menos habituados al ámbito doméstico (López, 2004), lo que se recrudece en ciertas circunstancias con las malas condiciones de salud, la viudez, la salida de los hijos del hogar, la lejanía de sus viviendas de las de sus descendientes, la falta de apoyo familiar y el aislamiento social.

Aunque dentro de la literatura se asocia a la soledad con el hecho de vivir solo -que si bien eso puede estar influenciado-, no lo agota, ya que esta se relaciona más a una sensación o estado emocional subjetivo que vive el individuo, y que comúnmente adquiere un carácter negativo. Conviene señalar que el foco de su abordaje no debe ser sujeto por antonomasia, si bien se materializa en este, se debe estudiar dentro del entramado estructural que determina las decisiones y acciones de estos. En este caso, los discursos que rodean a una persona sola tienden a legitimar un orden social preestablecido y fijan la inclusión/exclusión en ciertas prácticas sociales. Así, una de las condiciones que por “naturaleza” -universal- se asocia a las personas mayores es la soledad, situación que se alimenta no sólo por circunstancias personas o familiares, sino también por eventos económicos, laborales, políticos, morales y culturales que, desde luego, actúan de forma iterativa.

Hoy por hoy, el imaginario de que estar solo en la vejez es sinónimo de desolación y tristeza paulatinamente ha dejado de ser la única interpretación, y vemos ahora en contraste, otras motivaciones que nos reflejan cierta voluntad y autodeterminación de hombres y mujeres mayores para decidir vivir solos, y que ponen en jaque los discursos sociales sobre la soledad como algo temible. Ante ello podríamos cuestionarnos ¿Cuál es el motor que impulsa a las personas mayores a vivir solas? Dentro de la moralidad colectiva se ha empujado al distanciamiento social y personal, asumiendo entonces que ante expresos entornos, el estar solo es un bien para el sujeto, sin embargo, ¿Cuál es el bien perseguido por personas envejecidas?, ¿Qué placeres/goces encuentran las personas mayores que deciden vivir solas? Esto sin duda conlleva a la administración de su cotidianidad en función de estar solo, de la misma forma que se crea cierta idea de un sujeto que se encuentra a sí mismo, y que es autosuficiente con sus reivindicaciones y actividades.

En consecuencia, intentando dilucidar las preguntas anteriores, el propósito central de este escrito es analizar las narrativas de personas mayores en la ciudad de Durango sobre la decisión de vivir solos. El documento se centra en presentar resultados parciales del proyecto de investigación titulado “Vejez, Soledad y Cuidados. Análisis de los vínculos familiares, la solidaridad social y las estrategias de afrontamiento”, realizado con una metodología mixta. El rescatar los datos cualitativos nos permitió entender el panorama general que rodea a las personas que deciden por voluntad vivir solas (poner en acto el deseo) en el contexto duranguense, y que de cierta manera son producciones que reflejan una paulatina deconstrucción de los relatos profundamente difundidos sobre las vejez abandonadas. Es decir, en varios participantes encontramos una ruptura del discurso estereotipado que plantea que vivir solos en la vejez es equivalente a tener una vejez triste y desolada.

### **Algunas nociones y aportes teóricos sobre las soledades en la vejez**

La soledad, dentro del estudio de las vejez, ha sido estudiada por una variedad de modelos teóricos y categorías, la mayoría provenientes de estudios culturales, sociológicos y psicológicos. Dentro de las perspectivas clásicas que explican la soledad, está la que la entiende como una vivencia subjetiva, una experiencia y una interpretación personal de una situación que a veces el sujeto la vive como un rechazo o exclusión social, también puede relacionarse con la melancolía o el tedio (Hirigoyen, 2013), y a la par, se le identifica como producto de una elaboración cognitiva que está atravesada por las normas sociales y culturales aprendidas que influyen en el comportamiento de los colectivos (Buz, 2013).

Lo más frecuente es hacer alusión a la soledad como un estado displacentero para quien la experimenta. Por su parte, Montero y Sánchez (2001, p. 21) la definen la soledad como:

“Fenómeno multidimensional, psicológico, y potencialmente estresante, que ocurre como resultado de carencias afectivas, sociales y/o físicas, reales o percibidas, con un impacto diferencial sobre el funcionamiento de la salud física y psicológica del sujeto. Involucra aspectos tanto de personalidad (evaluaciones cognoscitivas negativas, deficiencias en el desarrollo afectivo, baja autoestima) como de interacción social (tendencia hacia el aislamiento) y dificultades en la manifestación de habilidades conductuales (deficiencia en el establecimiento) El impacto de la soledad sobre el funcionamiento psicológico del individuo dependerá de la interpretación que haga éste de sus vivencias vinculadas a carencias afectivas [...]”.

Al respecto es pertinente señalar que el aislamiento y la soledad difieren entre sí, pues el aislamiento puede llevar a sentimientos de soledad en algunas personas, mientras que algunas personas objetivamente aisladas, pueden no experimentar soledad nunca. Por el contrario, hay personas que pueden sentirse solas aun estando en medio de una gran red social (Tomaka, Thompson y Palacios 2006; en Sequeira, 2011). El aislamiento, por tanto, implica la ausencia de interacciones sociales y la tendencia de una persona a estar sola y a aislarse de los demás evitando vínculos psicosociales (el “estar solo”). El aislamiento incluye a las personas que viven solas y en zonas geográficas apartadas mientras que la soledad es un sentimiento relacionado con un déficit en las relaciones interpersonales (es el “sentirse solo”). Entonces vemos en esta distinción la pugna entre el aislamiento, como condición objetiva (y por lo tanto observable, verdadera), y la soledad que deviene en tanto sujetos sentipensantes.

Se considera que la clave para comprender el fenómeno de la soledad, es analizar las razones que la impulsan, ya sea de carácter voluntario y o de carácter impositivo (López, 2004), pues en este tema siempre hay que voltear los ojos al agente, la circunstancia y los esquemas de valoración de las personas. Se distinguen entonces dos tipos de experiencia de soledad: la soledad emocional y la soledad social. La primera está referida a un déficit en las relaciones sociales, en la red social y en el soporte social, mientras que la soledad emocional indica una carencia de cercanía o intimidad con otro (Weiss, 1973; en Ríos y Londoño, 2012).

En el caso de las personas mayores, el sentimiento de soledad generalmente tiende a aparecer como desfavorable en el discurso social, en otros casos, como cualquier otro ser humano, ansían la desconexión de familiares, amigos y, en general, del mundo exterior y persiguen el refugio interno que procura por ejemplo la reflexión personal, el placer y la realización de la propia singularidad (Iglesias, 2001). En este sentido, es importante distinguir las motivaciones y el contexto de quien vive solo y de quienes aun viviendo en compañía tienen sentimientos de soledad, puesto que en las sociedades modernas se habla de sujetos en la “*muchedad*”, es decir masificados, pero con fuertes cargas de soledad. Sea cual sea el motor que empuje a las personas a “estar solo”, hay varios puntos sobre la mesa de debate: deseo de estar solo, estar solo por motivos ajenos a la voluntad; decisión de estar solo y sentirse solo, pero también sentirse solo y disfrutar la soledad siendo estos dos últimos casos el acento que se pone en este escrito.

Consecuentemente, la elección parte de un deseo<sup>1</sup> que se construye socialmente y que tiene amplio espectro en la vida de las personas. Esto decanta, que para los mayores vivir solo represente un espacio de seguridad y autonomía, y que indiscutiblemente está cargado de determinados placeres y goces para el sujeto. No obstante, este tema ha sido un ámbito negado en las representaciones tradicionales de las vejezes, en otras palabras, ¿No es la soledad deseada una dimensión que persigue un placer?, ¿Por qué adjudicarle una dimensión peyorativa incluso cuando el sujeto decide conscientemente vivir en soledad? En las experiencias subjetivas de soledad en las personas mayores se encuentran respuestas muy reflexivas sobre su existencia, producto de la consciencia de sí mismos y de su entorno que se relacionan fuertemente con algunos pensamientos filosóficos de distintos autores. A partir de estas interrogantes es que intentamos develar algunas respuestas, pero también abrimos espacio para el surgimiento de nuevas interrogantes.

## La soledad, el bien y la voluntad

Nos posicionamos en una idea opuesta a la aproximación epistemológica de las vejezes que ve a la soledad como un riesgo social<sup>2</sup>, idea que se contraponen con el estado elegido por los individuos, como una oportunidad para profundizar en el conocimiento interior que permite, en primera instancia, el enriquecimiento personal. Nos referimos a la soledad deseada, como tal, a la soledad buscada, y en el análisis presentado a soledades consumadas, “vivir solo”. Se trata, como es fácil advertir, de una clase de soledad diferente, en una primer lectura, tanto en su significado como en sus consecuencias a aquella otra soledad que viene impuesta por las circunstancias adversas de la vida (Montero, 1999).

<sup>1</sup> Rojas (2007) indica que tanto el deseo, como el placer se influyen, así el deseo es anhelo, búsqueda de algo que aspira a su satisfacción, y el placer es la culminación de ese deseo, desatando una serie de aspectos como el goce o disfrute de aquello que se ha alcanzado.

<sup>2</sup> Esta idea parte de una construcción social que ve a la vejez como una etapa de vulnerabilidad y patología, donde “todo lo malo sucede”. Algunas teorías que han contribuido a estas imágenes negativas son la teoría de la desvinculación y la teoría de la subcultura, ambas con tendencia a la separación/exclusión social del grupo de edad que integra a las personas que envejecen. No obstante, los posicionamientos filosóficos que hacen una apología de la soledad contrarrestan las visiones negativas, destacando que la soledad es una posibilidad para la reflexión y el encuentro consigo mismo. En este trabajo, la experiencia de soledad, si bien no deja de tener algunas desventajas para los/las participantes, en mayor proporción se vive como una experiencia que tiene beneficios y se afronta con acciones proactivas y/o resilientes. En este sentido, nuestra postura para el análisis de los resultados se propone desmitificar las visiones negativas y/o catastróficas de la soledad en la vejez, refutar estas nociones como “únicas verdades” posibles, y mostrar experiencias que diversifican y dan apertura a nuevos significados y entendimientos de la vida en soledad de las personas mayores. En estos casos, los participantes prefieren tomar distancia de una vida en compañía rodeada de tensiones y conflictos que ponen en riesgo el bienestar emocional y material de las personas mayores, y más aún, les ofrece una posibilidad de reflexión y conocimiento de sí mismos.

En este sentido, la soledad buscada rompe con el tradicional abordaje de las investigaciones gerontológicas, pues contrasta la idea de que las personas mayores son sujetos pasivos -en espera irreducible de la condición "natural" de la vejez-, sino que estos con conciencia son quienes deciden habitarse a sí mismos. En este punto pretendemos dejar claro que este tipo de soledad no implica necesariamente adjudicarle un valor positivo (más bien pretendemos alejarnos de la hipérbola positivo-negativo), pues caeríamos en el reduccionismo causal de: decidir solo  $\approx$  bienestar, ecuación que tendría que someterse a debates amplios desde la estructura social que produce a las personas envejecidas. Lo que sí tenemos que sentar como base es que en esta acción de voluntad hay implícitas ciertas pretensiones que supone a un sujeto que hace de la soledad un medio, y que, por lo tanto, se valora como algo bueno, puesto que se mueve hacia este fin.

Ahora bien, en cuestión de la decisión de vivir sólo, tendríamos que debatirnos sobre el bien que se persigue: ¿La virtud, la felicidad, la huida del malestar, el propio ser? En el punto del ser, desde la lectura filosófica existencialista, Schopenhauer (1983) plantea que, en la soledad más absoluta el hombre con talento encuentra la forma de divertirse con agrado, haciendo uso de sus pensamientos y su imaginación, mientras que un hombre limitado, a pesar de tener distracciones, no logra combatir el tedio que le acompaña. De esta forma, Schopenhauer encuentra que la soledad se puede disfrutar cuando se tienen ciertas virtudes que no todos poseen.

Nietzsche por su parte, en algunos de sus textos hace alusión a la experiencia de soledad en diferentes situaciones, como irse a las montañas, enfrentarse a cosas prohibidas o estar predestinado al laberinto de la vida; en síntesis, hacer de esas soledades una experiencia que permita abrir nuevas miradas para consigo mismo, para explorar la libertad auténtica (Nietzsche, 1999). En *Así habló Zaratustra*, se hace referencia a la soledad como un refugio, para protegerse de lo mezquino, de las envidias y de los ruidos, de todo lo que evita el estar consigo mismo, en la meditación, aunque a lo largo del tiempo la soledad fatigará (Nietzsche, 2010).

En una perspectiva similar, Ortega y Gasset (2013), relaciona a la soledad con la experiencia de ensimismamiento, con esa posibilidad del hombre de "recogerse dentro de sí mismo y no perderse en la pluralidad". Significa entrar en una vida contemplativa en la que el hombre reflexiona sobre sí mismo, sobre sus pensamientos y sus acciones y puede reconstruirse; la reflexión solo es posible en soledad y la ve como un instrumento que permite darle sentido a las cosas y obtener seguridad en el mundo. En la soledad, el hombre es su verdad, fuera de las convenciones de la sociedad; y esto no significa, para Ortega, que no haya nada más, para él hay todo un universo con cosas infinitas, pero en ese universo está el hombre, solo el hombre y el universo.

Finalmente, Heidegger (como se cita en Parra, 1995, pp. 12-14), conocido por sus aportaciones a la fenomenología, la hermenéutica y el existencialismo, habla de la "*experiencia auténtica*" en la que el hombre encuentra su grandeza, su libertad, la superación del yo y del aislamiento. Señala también que el aislamiento genera angustia en el ser humano y empuja al angustiado a una soledad inevitable; sin embargo, este estado abre posibilidades al yo o, por lo menos, lo hace consciente de su inautenticidad, en este sentido, Heidegger sostiene que el camino para trascender el aislamiento consiste en avanzar hacia la existencia auténtica.



Como se puede apreciar, el referente filosófico en torno a la soledad adquiere matices que exaltan la superioridad del espíritu, la fuerza y profundidad del pensamiento del hombre, su existencia humana ponderando valores como la verdad, la autenticidad, la libertad y la reflexividad y no solo la desventura de experimentarla. De ello podemos reflexionar que dependiendo de una cierta fuerza y reflexividad en torno a la existencia humana, los seres humanos pueden vivenciar la soledad en forma auténtica y hasta gratificante y liberadora. Estos elementos, parecen ser cualidades que se van fortaleciendo en la madurez y edad avanzada de las personas, y aunque esto puede pasar en cada sujeto de forma diferente, cada vez es más común lo que ahora se conoce como “la conquista de la soledad”, discurso, claro está desde el que no podemos generalizar a las poblaciones (pero que tampoco debe vivirse como una norma moral que nos empuje a la fragmentación), pero que si nos da las pautas para entender como este hecho puede convertirse en un espacio de realización del ser, que desde luego no es reductible a las vejeces, pues caeríamos en los discursos estigmatizantes de los viejos como sujetos dotados de sabiduría y autogestivos de su propia vejez.

En esta situación no se puede pasar por alto las connotaciones de voluntad o libre albedrío que implica esta decisión, después de todo, un acto de voluntad no es la mera manifestación de un deseo, por el contrario, supone una reflexión y la aceptación de responsabilidades como sujeto, que unida a la conciencia moral, debe estar orientada al bien, que es la manifestación de los efectos de ese acto. En consecuencia, hablar de libertad de decidir vivir solo (o no) no implica que esta sea una facultad, sino una posibilidad de la voluntad al actuar dentro de una esfera de restricciones (familiares, sociales, culturales, etc.) (Torres, 2014; Cortina, 1996). Sin embargo, sea cual fuese la incitación, se relaciona con la búsqueda constante del sentido de la vida que es vehículo de las elecciones que hace el sujeto bajo cierta circunstancia vital (Lenis, 2015).

Bajo este entendido, la soledad pudiera remitirse a una elección que toma el sujeto al intentar la desconexión aparente de su círculo social y familiar, no obstante, esta no se limita a una cuestión individual, sino que se inserta como un asunto público, colectivo y discursivo, que toma cuerpo en las personas. Por lo tanto, hay que considerar algunas cuestiones fundamentales: A. la cuestión de lo que es bueno para la persona y para la comunidad (incluso para la familia); y, B. la cuestión de lo que es correcto y justo en las relaciones con los otros (con otros grupos humanos y culturas diferentes), premisas que interactúan sobre este tema (Ortiz y Arroyo, 2017). De forma general, el hecho de vivir solo se asocia al ámbito de la familia como entidad, sin embargo, no debemos reducirlo a esta unidad, pues interfieren además otros agentes sociales igualmente significativos –Estado, instituciones, redes–, etc.

A partir de la premisa A. relacionada a lo bueno para la persona, y como resultado de una diversa gama de conflictos en la relación entre las personas mayores y sus familias, en muchas ocasiones éstas optan por vivir solos/as. Desde algunas posturas se asumiría que el hecho de vivir en soledad sería reflejo de la experiencia del “fracaso” de los sujetos respecto a ciertos parámetros, y donde el pacto moral se ha roto, reflejándose en la falta de solidaridad y reciprocidad familiar, pues, aunque resulta ser aspiracional la búsqueda de una unidad familiar que tendría que hacerse cargo de uno –objeto en uso–, en la realidad se dista de cumplir este objetivo (Cortina, 1996).

Las tensiones y conflictos familiares que se van construyendo a lo largo de la vida familiar y el no haber cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades parentales (haber ejercido maltrato o violencia a sus hijos o cónyuge; haber estado ausentes durante largas temporadas; y, no haber sido parte del desarrollo y crecimiento de los hijos) supone una sanción moral (Ortiz y Arroyo, 2017). Bajo este escenario, se emprende la huida desde la fragmentación de vínculos no construidos en el curso de vida de las personas. A partir de estas situaciones, se produce un otro (hijos, hermanos, cónyuge) como extraño, ajeno e incluso peligroso. De la misma manera hay que pensar que en contextos “familiaristas” como el mexicano, esta unidad se encuentra desbordada de responsabilidades y atribuciones respecto de sus miembros, sobre todo en escenarios donde prima la pobreza, la marginación y la inseguridad.

De tal suerte que lo que se esperaría fuese un espacio de protección y seguridad, se torna en un escenario cargado de malestar (violencia, segregación, conflictos y ultraje, entre otros). En acto, huimos del dolor y maximizamos una racionalidad que nos permita evadir las dolencias que aquejan la conciencia, y por lo tanto, perturban al espíritu. Es así como la decisión puede representar la apertura a ciertos goces duraderos en el tiempo (tranquilidad, paz, equilibrio, entre otros), dándole pues una connotación como algo bueno, y por ende justo (premisa B), pero que también hay que señalar que pudiera significar la aparición de otros estados de malestar que se ponderan como menores.

En contraste, podemos encontrar otras motivaciones para vivir sin la compañía de alguien, y en donde no existe presencia de experiencias problemáticas en la unidad familiar (Pavez y Sepúlveda, 2019). Esto apunta a que vivir solo es el resultado “natural” del cálculo previsto por el sujeto al emprender el desplazamiento, lo que supone haber alcanzado condiciones de vida óptimas y determinado poder adquisitivo. En este entendido, cada vez más personas mayores optan por mantenerse alejadas de sus familiares en una aparente búsqueda de sí mismo. De tal manera, que en los discursos se aprecia una racionalidad prudencial, es decir que la decisión de volver estuvo relacionada con la capacidad de prever el porvenir, sobre todo a nivel material. Entonces, alojados en una moral de la prevención, se consideran los medios necesarios para la reproducción y producción de la vida.

A nivel de la estructura social, influye la conciencia productiva con la que somos socializados, y que a la par se refleja en las dinámicas laborales, la convivencia entre pares y entre generaciones y la posibilidad de cohabitación (Jaramillo, 2020). Estas dinámicas son generadas por los estilos de vida modernos y que pueden detonar en experiencias de soledad, por ejemplo, las largas jornadas de trabajo que limitan la convivencia y la socialización, la competitividad y la productividad en lo laboral, los deportes, las artes o cualquier otra actividad, que generan aislamiento y falta de interacción con el mundo social. En este sentido, el autor menciona que han disminuido las uniones maritales, a la vez que se han incrementado los hogares sin hijos por enfrentar de mejor manera las exigencias laborales, la inestabilidad económica, la libertad para la movilidad geográfica, el uso del tiempo o la percepción de seguridad entre otros. Debido a ello, muchas personas llegan a la vejez no solo en soledad, sino también carentes de recursos económicos y débiles redes de apoyo social con el círculo próximo.

En este sentido, vivir solo es una acción y pensamiento a la vez, sin embargo, resulta complejo considerar el grado de mayor o menor grado de voluntariedad de la persona. Por lo tanto, esta decisión tendría que problematizar que tanto esta elección se da en condiciones de auténtica libertad y búsqueda del bien, así como que tanto esta decisión está influenciada por dimensiones ajenas a la propia voluntad del sujeto. Por lo que, como sujetos dotados de sentires y razón, el sujeto no es puramente racional/irracional, por ello no podríamos afirmar de forma absoluta que decidir vivir solo es puramente racional. Esto se muestra en el ámbito de lo moral, puesto que las elecciones ponen en movimiento la capacidad de desear, con razón y emoción, y que enraízan los entornos socioeconómicos y políticos.

Entonces la decisión de estar solo suele atribuírsele un significado virtuoso, pero hay que tener cautela puesto que no debe confundirse con la autosuficiencia para afrontar individualmente escenarios desiguales, y que conduciría a producir el sujeto de la máxima neoliberal. En el espacio macrosocial, los sujetos tienden al ensimismamiento tras el fracaso del aparato estatal y de las políticas sociales para hacer frente a las necesidades de los grupos sociales, como por ejemplo la escasa institucionalización de la vejez (estancias de día, residencias, programas sociales, jubilaciones dignas, etc.), así como las consecuencias de la mano invisible del mercado, traducido en el patrimonio económico, el poder adquisitivo de las personas mayores, el acceso a servicios y el consumo.

En este panorama, los objetivos del presente trabajo son explorar las narrativas de personas mayores que eligieron vivir solas, cuáles fueron las motivaciones y significados de la experiencia y las formas en que afrontan la soledad.

### **Aproximación metodológica**

El presente trabajo se deriva de la fase cualitativa de un proyecto más amplio: "Vejez, Soledad y Cuidados. Análisis de los vínculos familiares, la solidaridad social y las estrategias de afrontamiento", realizado en Durango, México. Dicho proyecto recibió financiamiento del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología en el Estado de Durango. Se aplicó tanto en la ciudad capital como en la ciudad de Gómez Palacio, segunda ciudad más importante en el estado. Los resultados que aquí se presentan corresponden a una línea de investigación de la fase cualitativa del mencionado proyecto amplio.

#### **Muestra y características de los participantes**

De la muestra cuantitativa (389 casos) del proyecto amplio, se seleccionaron los casos más representativos para la fase cualitativa, la cual se integró con 17 participantes; de estos, se seleccionaron 10 (6 hombres y 4 mujeres) para este análisis. El tipo de muestra es intencional, cuyos participantes mostraron mayor interés y facilidad conversacional; ello permitió una conversación fluida y elocuente. Los y las participantes fueron personas mayores de 60 años que vivían en hogares unipersonales, quienes manifestaron haber elegido la vida en soledad; se buscó la mayor heterogeneidad posible en cuanto a edad, género, escolaridad, ocupación, nivel social y estrato socioeconómico (véase tabla 1).

## Técnicas y procedimientos para la recogida de datos

Se diseñó una guía de entrevista que integró las dimensiones relacionadas con los objetivos de la investigación. Dicho instrumento se probó con tres casos previamente a la aplicación, haciendo algunas modificaciones para que las preguntas fueran claras y comprensibles a los participantes. Se empleó la entrevista en profundidad y la observación participante para recolectar los datos, utilizando grabadora de audio, previa autorización.

En un proceso reflexivo y de retroalimentación durante el trabajo de campo, las investigadoras compartieron la experiencia de las entrevistas con el equipo, pues se presentaron ciertos fenómenos intersubjetivos entre participante e investigador/a donde las emociones de ambos se entrecruzaron acorde a sus propias experiencias e historias de vida vinculados al tema de la soledad. Compartir la vivencia con el equipo de investigación permitió evitar posibles sesgos interpretativos.

## Análisis de los datos

Para el análisis de los datos se realizó en un primer momento la construcción de conceptos y códigos que, agrupados por las distintas dimensiones propuestas en la investigación permitieron la construcción de pautas y relaciones bajo un procedimiento analítico que inició con una fase de simplificación y reducción de los datos (Coffey y Atkinson, 2003). Por otra parte, el contenido de los relatos se analizó en función de la literatura revisada y de los significados que les otorgaron las participantes. Asimismo, para el análisis se tomaron en cuenta las narrativas, consideradas como procesos que son experimentados por los/las participantes y que refieren una serie de eventos, vivencias y anécdotas en las tramas lingüísticas de quien la enuncia y quien la interpreta (Van Dijk, 2002; 2007). Adicionalmente, se adoptó el enfoque fenomenológico para abrir la posibilidad de conocer la experiencia, la forma en que perciben el mundo y la soledad en un proceso de constante construcción en donde los sujetos que la viven son capaces de modificarla y darle significado (Maykut, 1994; en Cardeño, et al. 2017).

## Aspectos éticos y limitaciones de la investigación

Respecto a los aspectos éticos de la investigación, el estudio se realizó con estricto apego a criterios de confidencialidad, privacidad y honestidad, dado que en todo momento se cuidó la identidad de los sujetos participantes y el uso de la información. La hoja de consentimiento informado fue el documento escrito que garantizó los aspectos ya mencionados, con la firma del responsable del proyecto y la firma de los/las participantes.

Una limitante para contar con un mayor número de participantes, fue la desconfianza que presentaron algunos, dado el contexto de inseguridad social que se vive actualmente, pues las personas mayores en buena medida se resisten a dar información personal en virtud de que en ocasiones han sufrido experiencias de extorsión y abuso de confianza. Una estrategia utilizada para disminuir este temor fue que se acudió a medios de comunicación y por vía de redes sociales para informar del proyecto y su respaldo institucional.

## Resultados y discusión

Algunos antecedentes del tipo de hogares en que residen las personas mayores en México mencionan que los tipos de hogares y formas de arreglos residenciales de la población que envejece se diversifica y transforma con el paso del tiempo. Datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica en 2018 reporta que un 11.4 % de la población total de personas mayores de 60 años, viven solas. El principal ingreso con que cuentan es por jubilación o pensión, a lo que le siguen los apoyos por algún programa de gobierno y/o por realizar alguna actividad laboral. Es decir, a veces perciben ingresos por distintas fuentes. Sin embargo, este grupo de personas mayores recibe poco apoyo familiar ante sus necesidades (INEGI, 2019); sin olvidar que, en el caso de las mujeres mayores se agrega la condición de menores posibilidades de contar con una pensión por jubilación, dada su escasa participación en el mercado formal de trabajo. Otro elemento importante para quedarse a vivir solos/as es la viudez. En esta población, son las mujeres quienes en mayor proporción (34 %) se mantienen en este estado civil, en tanto que los hombres solo ocupan el 13 % (INEGI, 2020). Parte de estos viudos/as deciden incorporarse a los hogares familiares de los hijos, o alguno de ellos se va a vivir al hogar del padre/madre viuda; no obstante, por distintas razones que veremos mas adelante en los relatos, un cierto grupo de hombres y mujeres mayores deciden quedarse a vivir en soledad.

La motivación de las personas mayores para vivir solos/as surge de forma compleja (Montero, 1999), dadas las distintas circunstancias en que se tomó la decisión. Pero ¿cómo se narran los sujetos que envejecen en soledad? A partir de las narrativas podemos darnos cuenta de la polifonía de eventos que interfieren en esta decisión y que reflejan lo intrincado que resulta asumir esta experiencia en la vejez. Los que mostramos, dan cuenta de experiencias significativas, conscientes y reflexivas de la experiencia de habitar la soledad; algunas con satisfacción, otras con aceptación, pero en todas está la decisión, la determinación surgida a raíz de la propia trayectoria de vida o por circunstancias recientes que influyeron para elegirla.

**Tabla 1. Perfil de los participantes del estudio**

Caso	Nombre	Edad y sexo	Estado civil	Escolaridad	Tiempo de vivir solo/a
1	Porfirio	72 (H)	Viudo	Primaria	5 años
2	Josefina	75 (M)	Divorciada	Secundaria	15 años
3	Mercedes	61 (M)	Separada	Primaria incompleta	7 años
4	Rito	88 (H)	Viudo	Primaria	14 años
5	Mariana	63 (M)	Viuda	Secundaria	13 años
6	Hugo	64 (H)	Divorciado	Universidad	21 años
7	Carmen	66 (M)	Viuda	Secundaria	11 años
8	Gabriel	75 (F)	Viudo	Primaria	4 años
9	Victoriano	80 (H)	Divorciado	Prim. Incompleta	35 años
10	Humberto	77 (H)	Viudo	Primaria	5 años

Fuente: elaboración propia con datos de las entrevistas del proyecto: "Vejez, Soledad y Cuidados. Análisis de los vínculos familiares, la solidaridad social y las estrategias de afrontamiento". (H [hombre], M [Mujer]).

A continuación se muestran las principales características de los y las participantes:

#### Los significados de la soledad elegida

La soledad que ha estado presente en el curso de vida se manifiesta en los sujetos sociales que participan de un conjunto de aparatos conversacionales que le otorgan cargas de significado a este fenómeno. En estas personas existen historias de soledad en distintas etapas, pero es una soledad vivida con autoconciencia a partir de la cual se vislumbra como algo gratificante y no como sinónimo de tragedia. Claro está que vivir solo tiene ver con el grado de independencia (física, económica y social) que tiene el sujeto para enfrentar su cotidianidad. Mientras este cuenta con capacidad de agencia, vivir solo puede ser una decisión latente (Giddens, 1984, citado en Pavez y Sepúlveda 2019). En el caso de Humberto, el pensamiento de vivir sólo lo ha acompañado a lo largo de su existencia, es decir, que no ha sido un asunto que se manifieste al transitar por la vejez.

Algo interesante es el hecho de que las situaciones de salud pueden representar la intromisión de los otros y generar dependencia, siendo esto un cultivo para el malestar que puede vivenciar el sujeto en su relación con los demás.

[...] “fíjese, porque analizando mi historia, prácticamente desde como los cinco o seis años comencé a vivir solo, comencé a vivir mi vida, yo elegí vivir así en esta medida [...] Si, soy muy independiente en ese sentido, y lo he expresado también en los momentos de enfermedad porque son situaciones extraordinarias y en las cuales no dependo de la gente, o sea, le digo, trato de ser más autosuficiente en las tareas diarias, lo que es en lavar la ropa, plancharla, si, ósea, si hay quien me apoye en eso, pero no me gusta, no me gusta como dejan las cosas, no es mi gusto la verdad” (Humberto).

Por otro lado, los arreglos unipersonales se vinculan con la condición civil, ya sea por viudez o separación, que le otorgan al individuo una posición en la realidad social. Indiscutiblemente, una separación o divorcio implica una readaptación, un proceso, sobre todo cuando no se establece una nueva relación después de la separación. El aprender a vivir/estar solo implica retomar lo que se disfruta en soledad y que trasciende al campo de los placeres. En tanto, las actividades que resultan gratificantes para sí mismo, son mayormente disfrutadas en soledad, por lo que, al vivir solos da la oportunidad de imaginar un sujeto con cierto grado de creatividad sobre sí mismo, apreciando esta condición como algo necesario para la autorrealización.

En Hugo, al igual que en muchas de las aproximaciones con personas mayores, se observa la territorialización de lo que se considera propio, en este caso el espacio, que adquiere no solo una connotación geográfica sino también simbólica desde la que se universaliza la soledad. Esto puede tener complejas interpretaciones, por un lado, el entorno representa para el sujeto un ámbito de pertenencia, propiedad y arraigo, y por el otro, la representación de los otros espacios que se juegan a nivel público (hotel), y que están determinados por un conjunto de normas, sanciones y prohibiciones que regulan la convivencia humana, pero que limitan al sujeto en tanto tal. Así, el mundo espacial como estancias, residencias o incluso las viviendas de otros familiares tienden a restringir las actividades de los envejecientes, vivenciándolos como instituciones carcelarias y normalizadoras de conductas. Entonces no es difícil imaginar que para las personas mayores vivir solos en espacios que les proporcionan libertad de acción se perciba desde el disfrute, huyendo en este caso del logos (reglamentos, protocolos, etc.) que lo restringen.

## Las motivaciones

Como ya hemos visto, algunas motivaciones que surgen para elegir estar solos/as se origina en las condiciones de vida de cada sujeto/a, por ejemplo, la viudez, el divorcio, separaciones, entre otras. Pero se agregan otros motivos que tienen que ver con el disfrute y la gratificación de la experiencia; es decir, se sostiene la idea de que al quedarse solos se puede disfrutar.

[...] “pues me divorcié [...] la verdad es que sí disfruto en estar a solas, disfruto el estar a solas, son mis espacios verdad, son mis espacios, son míos, el punto va relacionado por decir así, con el cigarro verdad? [...] yo prefiero estar en mi casa que estar en unas vacaciones en un hotel porque en el hotel no me dejan fumar, se tiene que ir uno al balcón a fumar y no, en la casa fumo bien a gusto” (Hugo).

La experiencia de no someterse a reglas o convenciones da la sensación de libertad y disfrute, el “no molestar” a nadie con nuestros hábitos o costumbres permite hacer lo que nos gusta y da placer. Vivir en compañía requiere de hacer acuerdos, negociaciones, y/o ciertas concesiones que permitan la reproducción familiar, ubicándola como una institución social que se vive dentro del espacio privado. Cuando se identifica una escasa flexibilidad para aceptar cambios como es el orden y la organización del mundo, se podría entender que la persona quiere tener emancipación para organizar su vida de la manera que desea; ¿Es esto criticable o negativo para la persona?, consideramos difícil emitir una opinión o juicio, quizás lo más prudente sería comentar, que cada quien asume los costos positivos o negativos de su soledad elegida, como lo vemos en el caso de Victoriano de 80 años quien tiene más de 40 años viviendo solo.

“A mí me dejó la mujer [...] se fue con otro y se llevó a mis hijos [...] después recuperé la comunicación con las dos mayores y ahorita me comunico con las 3 mujeres, menos con el hijo [...] pero todos viven en Estados Unidos, y aquí (en Durango) solo me visitan los nietos de la más chica, que viven aquí [...] nunca quise “juntarme” con otra mujer, me quedé traumatado, no confío en nadie [...] todas preguntan que si tengo pensión, que si tengo casa [...] y todas salen con que ayudan a sus hijos o a sus nietos [...] o sea, solo les interesa lo material [...] y pues no estoy loco para meterme en eso y me dejen “sentado en un petate” [...] conozco otros que así les ha pasado [...] les quitan el dinero, la casa y los dejan sin nada [...] no, no, es mejor solo ...” (Victoriano).



El sujeto es memoria, en tanto que participa categorías de entendimiento que determinan su campo de acción. Para este participante, la vivencia de abandono ha generado una marca subjetiva, una condena a la huella a la que se enfrentan las personas tras un fracaso del pacto moral atribuido a la familia. Esto se refleja en la fragmentación de los miembros del grupo familiar primario (cónyuge e hijos), que a la par, determina la negación a un nuevo emparejamiento, y que se contrapone con los estudios llevados a cabo sobre hombres mayores y nuevas nupcias para abatir la soledad. De la misma forma, esta huella construye en el sujeto la producción de los otros como una amenaza constante para el yo, y que permite la huida del ultraje y el despojo, encontrando su validación social en la experiencia de otros semejantes “conozco a otros”, por lo que, vivir solo se valora como un bien, puesto que se libra de los peligros que se pudieran generar en un proyecto amoroso.

De tal suerte que la soledad elegida se relaciona muchas veces con eventos traumáticos experimentados en el trayecto de la vida. Los fracasos sentimentales y la desconfianza que se quedan después de estas relaciones limitan el iniciar otras nuevas, y aunque la soledad se viva de manera displacentera o con cierto sufrimiento, no se está dispuesto a intentar el cambio, pareciera que surge una “adaptación” a la soledad, aunque el costo sea la melancolía y la nostalgia. Incluso se pensaría que existe una determinación heredada de la soledad, un destino irrenunciable para el sujeto, es decir una especie de propensión natural que sucumbe el curso del orden de la vida misma. En estos esencialismos creados por el sujeto, la soledad se objetiva “*es mi destino*”, justificación a priori que se enraza en la discursividad de la familia, la vejez y la muerte.

“Sí... se me hace triste a veces la vida, por eso me salgo de la casa casi todo el día [...] cuando paso mucho tiempo sin salir, me vienen los recuerdos [...] me acuerdo de mi padre, que también acabó solo como yo [...] ese es mi destino [...] igual que mi padre, cualquier día aquí quedo, sin que nadie se entere...” (Victoriano).

El entrevistado, a pesar de que los nietos lo han invitado a irse a vivir con ellos, él prefiere la libertad que le genera el vivir solo, de la misma forma que no quiere sentirse vigilado: “hasta que de plano no me pueda mover, me tendré que ir con ellos [...]”. Esta narrativa concuerda con lo que se había señalado de otros participantes, respecto a la apreciación de las condiciones de salud-enfermedad, que en última instancia pudieran conducir al sentimiento de carga, limitaciones de la movilidad y obstáculos para la realización de actividades instrumentales. Desde esto, los entornos normativos del lenguaje de los mayores generan una especie de dualismo entre el cuerpo (como espacio de realización máxima del sujeto) y la decisión de vivir solo o acompañado, por lo tanto, se valora aquello que nos hace dependientes se entrevé como un mal.

Desde otra posición, otro tipo de desconfianza en los hombres mayores proviene de las relaciones con los descendientes, con quienes han tenido conflictos o malas experiencias en el pasado y han repercutido en ciertos riesgos de abuso emocional o patrimonial para ellos. Ante un contexto familiar que se vive desde el malestar, los sujetos mayores optan de forma voluntaria por vivir sin la compañía de familiares, aunque esta voluntad está condicionada por una insatisfacción de la conciencia (perturbación del espíritu), puesto que las relaciones no resultan ser gratificantes, ni se construyen en el sentido del bien para el sujeto. En esta situación, además del fallo en la institución familiar, dentro del imaginario de los participantes, las instancias públicas para salvaguardar el patrimonio son igualmente ineficaces para cuidar sus bienes, ante un estado de vulneración de derechos e indefensión.

Es que a veces uno no tiene en quien confiar, cuando mi hijo se fue a vivir a otra ciudad, otro de mis hijos se vino a vivir conmigo junto con mi nuera y mis nietos, pero los muy “diantres” me querían quitar la casa [...] si nomás que me di cuenta, la señora esta, me quería hacer que firmara unos papeles que según ella era para pagar el predial, pero nombre me di cuenta y no le firma nada [...] pues los corrí, le dije a mi hijo te llevas a tú gente de aquí porque yo no los quiero ver más, pues se hizo el enojado y desde entonces ya no me habla, ni me busca (Gabriel).

A la par, los desacuerdos y los conflictos familiares relacionados con el abuso que muchos hijos/as realizan con las propiedades de las personas mayores es uno de los más fuertes motivos para que se decida desprenderse de la familia. Tanto hombres como mujeres mayores deben mantenerse alerta a este tipo de riesgos y defender su patrimonio que requerirán para su vejez. El mismo entrevistado, en el siguiente relato, hace una interesante reflexión al evaluar que antes de que lo afecten en sus intereses, es mejor alejarse; cuando los vínculos que se han establecido con la familia cercana representan riesgos a su seguridad económica o emocional, muchas personas mayores prefieren tomar distancia:

“pues [...] yo digo que como luego dicen por ahí no [...] a veces más vale solo que mal acompañado y pues [...] es que, si mire, qué caso tiene que tenerlos aquí en mi casa si solo va a ser para ver la manera en la que me “frieguen”, a lo mejor, es mejor que estén lejos, así, ya no les hago ni me hacen daño” (Gabriel).

Al respecto podemos apreciar que dentro de la decisión de vivir solos se entremezclan distintos estados emocionales que pudieran rebasar el sentimiento de soledad, como lo es el enojo, la angustia, la tristeza y la nostalgia. Hablando del primero, los hombres reaccionan con enojo porque se dan cuenta de la falta de apego de sus descendientes, quizá un poco mezclado con decepción o desencanto,

pues no es lo que ellos esperaban de sus hijos, de tal forma que aparece el auto-reproche, un mecanismo que sirve para recordar la falta de solidaridad familiar e intergeneracional.

“A veces pienso, que estarán haciendo mis hijos, qué estarán comiendo, a veces hasta se me atora el taco, cuando pienso no tienen pa’ [para] comer, y luego me enoja conmigo y digo, ¡Qué chingados tengo que pensar en cabrones que ni una vuelta vienen a darle al viejo” (Rito).

Como vemos en las experiencias de estos varones, la elección de vivir en soledad surgió en virtud de querer mantener su libertad y decidir en su espacio, que también pudo apreciarse que está ha estado condicionada en mayor medida por la huida a estados de malestar y por la percepción que se tiene de los otros; también se debió a la biografía, es decir, en su historia de vida ha estado presente la soledad desde temprana edad, y al llegar la vejez, parece no resultar difícil mantenerse en ese estilo de vida. De hecho, algunos desarrollan estrategias para encontrar más disfrutable la experiencia, se podría decir en palabras de Heidegger, que se vive como una “experiencia auténtica”, superando al yo y al aislamiento. Hugo, nuevamente relata una experiencia de enismamiento, en la que es él y solo él en contacto con las cosas infinitas del universo, como diría Ortega (2013), conectado en su soledad con la naturaleza y disfrutándola:

[...] “sí, me vienen imágenes de mucha paz, de tranquilidad, mucha paz, armonía, un paisaje de árboles, agua corriendo y es porque estoy a solas [...] sí, con la naturaleza y lo disfruto mucho porque ahí los animalitos del monte ya cuando es época de agua, ahí va el agua a la corriente y que estoy así, es la imagen así de que estoy solo, aquí estoy yo como un ser sólo” (Hugo).

En el caso de las mujeres, se identifican motivaciones similares ante la soledad elegida por los varones. Una es la trayectoria de vida, han estado acostumbradas a estar solas y de cierta manera disfrutaban el vivir así; otras, se encuentran resentidas también con el trato que han recibido de sus descendientes, y aunque a veces no es una experiencia reconfortante, siguen manteniendo su postura de vivir solas. Cortina (1996), se refiere con esto a no sufrir dolor en el cuerpo ni turbación en el alma, persiguiendo la salud y la serenidad.

[...] “pues mire creo que yo siempre viví prácticamente yo sola porque yo no tuve mamá nunca la recuerdo yo cuando era muy chiquita mi papá se casó con otra señora este yo me vine (a la ciudad) yo era de San Miguel de Cruces [...] si extraño a mis hijas, y yo estando con ellas soy feliz con mis nietos, le digo soy feliz con ellos, pero que yo diga [ay me voy a oír mal] pero que yo diga -ay por qué estoy sola, quisiera que se viniera alguien aquí a vivir conmigo porque estoy sola-” (Mariana).  
Agrega: “Extraño a mis hijas, a la demás gente la quiero, la respeto, a mis familiares pero yo digo no [...] yo vivo a gusto en mi casa, yo estoy a gusto en mi casa, yo no tengo por qué andar por ahí, este...”.

La posibilidad de Mariana de disfrutar la compañía cuando la tiene, es indicador de que a pesar de tener conexiones familiares sólidas, prefiere vivir sola, habitándose a sí misma. En el ejemplo de Josefina a continuación se confirma, como algunas mujeres, tienen conocimiento del yo, saben lo que no toleran de los demás y asumen el costo de tomar sus propias decisiones.

“¿La razón por la cual vivo sola?, pues no vivir acompañada!, [risa] no, la razón por la que vivo sola es pues, tal vez por mi carácter, porque no me gusta que [...] nadie me mande, que nadie me diga -tiene que hacer esto o lo otro-” sino que navegarme sola y sola hacer mis cosas” (Josefina).

En buena medida, la entrevistada valora más la tranquilidad y la libertad que la compañía, sobre todo cuando los que acompañan no respetan los espacios y la forma de vida que desean llevar las personas mayores. Otra participante coincide con el anterior relato:

“yo no he sentido mucho la soledad porque casi siempre me ha gustado la soledad viera como me gusta? me gusta, me siento tranquila” (Mercedes).

### Los afrontamientos

La soledad elegida se asume con los costos que conlleva la experiencia, se puede pensar que las ventajas son mayores a las desventajas porque las y los participantes deciden mantenerse en ese estado, puesto que saben que la compañía de la familia no representa bienestar o satisfacción, están conscientes de los conflictos y las tensiones alrededor de estas relaciones y prefieren asumir la soledad. Cuando sienten algunas situaciones de tensión, ellos y ellas reaccionan, buscan formas de afrontarla y siguen con sus vidas. Se pudiera decir que estas personas, al afrontar el malestar que momentáneamente surge de la vivencia de soledad, reaccionan desarrollando estrategias para combatirla, podemos ver aquí una cierta capacidad de agencia que les permite seguir adelante.

“Pues a veces si le llega a uno la depresión, la tristeza, no se crea que es una maravilla estar sola, pero yo la mato, vengo y prendo el radio y me aburro y voy y prendo la televisión, que me aburre voy y riego las plantas, en el patio tengo manzanos, tengo mandarinos, tengo duraznos, voy y les doy una regadita y ya paso el tiempo y voy a la tienda a comprar el pan, el pan este...” (Carmen).

Hay quienes se refugian en lo espiritual o religioso, en la fe y en la esperanza, como es el caso de Porfirio:

“Mira te voy a decir una cosa, yo no tengo miedo de estar solo, yo en la noche cuando veo, ando en los cuartos y que oigo ruidos y voy hasta allá, voy tomo agua y me siento bien, luego de trabajar y le doy gracias le digo, porque fui y vine con felicidad, porque muchos salen y ya no vuelven a su casa, no saben que les pase y digo, -yo te doy gracias porque fui y vine, si no me diste nada ahora mañana me das, yo me pongo en tus manos y tú sabes lo que haces guíame-, entonces yo no tengo miedo de estar solo, yo me siento a gusto porque puedo platicar aquí con él [con Dios]” (Porfirio)

El estado de ánimo cobra importancia para experimentar la soledad elegida, además de los rasgos de personalidad y la actitud ante la vida; no obstante, estos elementos están matizados por aspectos de la estructura social en que se ubican los sujetos. Por ejemplo, la condición económica, la escolaridad, el ejercicio de ciertos roles sociales, la existencia o no de una red social, la presencia o no de apoyo familiar, las actividades de recreación y ocupación del tiempo libre, entre otras (Sequeira, 2011). Es decir, la soledad se elige, al parecer, cuando se cuenta con ciertos recursos: intelectuales, emocionales y materiales. Se podría decir que es una elección de personas con ciertas cualidades y características: aquellas que valoran la conexión consigo mismos, el autoconocimiento y la autonomía como sujetos en un mundo donde se privilegia la compañía (aunque sea superflua) y buscar incansablemente las relaciones, aunque sean desechables o incómodas. Otro tema que influye para quedarse solos/as es el arraigo/apego de las personas mayores a su vivienda, al barrio en el que viven, a sus pertenencias y a sus recuerdos, los cuales no es fácil de abandonar para irse a vivir con alguien de la familia.

Escuchar de manera recurrente en la mayoría de los contextos en los que interactuamos (familia, escuela, trabajo) que la soledad “no es buena compañía” ha llevado a etiquetarla como un “mal de nuestro tiempo”; ante ese panorama, los prejuicios en torno a las personas que eligen la vivencia de la soledad como personas fracasadas o infelices vienen a representar una actitud discriminatoria

y carente de respeto a la individualidad y libre albedrío de las personas en una sociedad. En este sentido, resulta indispensable impulsar nuevos relatos y entendimientos acerca de esta experiencia de vida que logren desmitificar y construir nuevas y mejores comprensiones de lo humano.

## Conclusiones

Hasta aquí revisamos algunos casos de personas mayores que eligieron vivir en soledad, hombres y mujeres mayores, contradicen de alguna manera los discursos culturales sobre la soledad en la vejez: aquellos que asumen que se vive con tristeza y desolación. Si bien, pueden presentarse momentos difíciles, las personas que eligen vivir solas están mejor preparadas para vivir la experiencia, o bien, desarrollan y/o construyen estrategias para hacerle frente. Dichos afrontamientos están diferenciados según si se trata de hombres o mujeres, según su historia de vida y sus recursos personales y sociales y según sus creencias en torno al tema, por lo que no podemos hablar de una soledad (elegida o no) universal, sino de soledades diversas y singulares.

A diferencia de quienes viven la soledad en la vejez como un elemento de riesgo, los relatos que aquí se muestran pueden ser una posibilidad de crecimiento, de madurez emocional y de autoconfianza que quizás algunos alcancen en esta o en otras etapas del curso de la vida. Elegir la soledad en la vejez puede representar para las personas que así lo deciden, una manera de autocuidado que saben que nadie más les proporcionará, porque consideran que son ellas mismas las que deben asumir la responsabilidad de construir una vida gratificante y con bienestar y no dejar esta responsabilidad a nadie más.

Si bien, la soledad es un fenómeno que afecta a muchos, no debemos pensar solamente en su significado negativo. Quienes eligen la soledad son personas que disfrutan y se gratifican de la experiencia, pero sobre todo la eligen y la aceptan como forma de vida, o bien, mediante la soledad se protegen de experimentar algunas situaciones adversas o de conflicto que eligen no vivir; esto implica a veces un desinvolucramiento afectivo y dejar de lado ciertas dependencias emocionales, no sin algunos costos por supuesto, como vimos en los relatos.

Quienes eligen la soledad deben estar por encima de los pensamientos de riesgo y temor que a veces genera, por otra parte, son capaces de superar y/o trascender el estereotipo de que "la vejez es igual a soledad, y eso representa tristeza o sufrimiento", o discursos como: "no es bueno estar solo, debes buscarte a alguien con quien vivir", entre otros comentarios que muchas veces carecen de verdad para algunos, cuando es precisamente la convivencia problemática la que no ofrece bienestar o gratificación.

Los significados subjetivos que las personas mayores le otorgan a la decisión de vivir solos son cambiantes y complejas; entender los entramados emocionales que llevaron a los sujetos a experimentar la vida en soledad, son aspectos que deben escudriñarse con mayor profundidad, valorando también los contextos sociopolíticos y económicos en que surgen estas decisiones, pero también en la forma en que han construido sus vínculos. Es importante distinguir las afectaciones negativas, pero también las vivencias de bienestar y satisfacción, pero, sobre todo, de reencuentro consigo mismos, experiencia que la soledad les permite.

No obstante, no debemos dejar de lado la soledad que se padece, que se vive insatisfactoriamente. En estos casos es necesario establecer acciones sociales y políticas públicas para combatirla, pero también debemos procurar respetar y dejar de estereotipar a las personas que deciden la soledad como forma de vida. Como investigadores debemos explorar distintos significados de esta realidad tanto en su dimensión social como subjetiva en el entramado complejo que la rodea para diseñar propuestas y políticas acordes a ello.

## Referencias

Berriel, Fernando, Mariana Paredes & Robert Pérez (2006). Sedimentos y transformaciones en la construcción psicosocial de la vejez. En A. López (Coord): *Proyecto género y generaciones reproducción biológica y social de la población uruguaya. Estudio cualitativo*, (pp. 19-124). Montevideo: Ed. Trilce.

Buz, José. & Prieto, Gierveld (2013). Análisis de la Escala de Soledad de De Jong Gierveld mediante el modelo de Rasch. *Universitas Psychologica*, 12(3), 971-981. Doi:10.11144/Javeriana.UPSY12-3.aesed.

Cardeño, Guadalupe, Ruiz, Patricia, Morales, Yolanda & Quintero María (2017). Representaciones sociales hacia la vejez en jóvenes universitarios. En Aguilar, A., Orozco, A. y Jiménez, M., 2017: *Educación, desarrollo y representaciones sociales: Estudios Interdisciplinarios del Caribe*. Universidad Simón Bolívar.

Coffey, Amanda & Atkinson, Paul (2003). *Encontrar el Sentido a los Datos Cualitativos. Estrategias Complementarias a la Investigación*. Editorial Universidad de Antioquia.

Cortina, Adela (1996). *Ética. La vida moral y la reflexión ética*. Madrid: Santillana.

Garay, Sagrario, Verónica Montes de Oca & Concepción Arroyo, (2020). Redes de apoyo en los hogares con personas mayores en México. *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 14, Núm. 26, (pp. 70-88) <http://doi.org/10.31406/relap2020.v14.i1.n26.4>

Garay, Sagrario, Lucía Monteiro, María Carbajal, Rafael Bonilla, Cecilia Maciel y Florencia Martínez (2021). Soledad social en personas mayores en hogares unipersonales: el caso de México y Uruguay. En: M. C. Arroyo (Coord.). En *Las soledades en la vejez. Experiencias, significados y afrontamiento*. Universidad Juárez del Estado de Durango.

Hirigoyen, María Fernanda (2013). *Las nuevas soledades. El reto de las relaciones personales en el mundo de hoy*. Madrid: Ed. Paidós.

Iglesias, Julio (2001). *La soledad en las personas mayores: Influencias Personales, Familiares y Sociales*. Madrid: IMSERSO.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda, 2020*. México: INEGI.



\_\_\_\_\_ (2019). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018\\_nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018_nal.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (2015). *Situación de las personas adultas mayores en México*. [www.xedoc.inmujeres.gob.mx/cendoc/documentos/download/101243](http://www.xedoc.inmujeres.gob.mx/cendoc/documentos/download/101243)

Jaramillo, Ángela (2020). *La organización familiar en la vejez. Cambios en los arreglos residenciales en Colombia, 1973 y 2005*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Lenis, José (2015). Ética del placer. Culpa y felicidad en Epicuro. *Praxis Filosófica Nueva Serie*, 42 (1), enero-junio, 157-177.

López, Juan (2004). *Personas mayores viviendo solas. La autonomía como valor en alza*. Madrid: IMSERSO.

Montero, María & José Juan Sánchez (2001). La soledad como fenómeno psicológico: un análisis conceptual. *Salud Mental*, Vol. 24, Núm. 1, (pp. 19-27). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58212404>

Montero, María (1999). Soledad: desarrollo y validación de un inventario multifacético para su medición. Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México.

Nietzsche, Federico (2010). *Así habló Zaratustra*. Grupo Editorial Tomo, (5ª.ed).

\_\_\_\_\_ (1999). *El Anticristo. Ensayo de una Crítica del Cristianismo*. Libro en línea: [www.elaleph.com](http://www.elaleph.com)

Ortega y Gasset, José (2013). *El hombre y la gente*. Libro en línea: [https://issuu.com/joselewdw/docs/ortega\\_y\\_gasset\\_-\\_el\\_hombre\\_y\\_la\\_gente](https://issuu.com/joselewdw/docs/ortega_y_gasset_-_el_hombre_y_la_gente)

Ortiz, Gustavo (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. *Isonomía*, Vol, 45, Núm. 1, 113-139.

Ortiz, Verence & Concepción Arroyo (2017). Hombres mayores maltratados. Subjetividades y retroalimentación familiar de la violencia. *Revista Iberofórum*, Año XII, Núm. 24. (pp. 99-124). <https://ibero.mx/iberoforum/28/>

Parra, Claudio (1995). Análisis existencial de la soledad humana. *Revista Horizontes Educativos*, Vol. 1 Núm. 1. <http://revistas.ubiobio.cl/index.php/RHE/article/view/1857>

Pavez, Iskra & Natalia Sepúlveda (2019). Concepto de agencia en los estudios de infancia. Una revisión teórica. *Sociedad e infancias*, Vol. 3 (pp. 193-210). Ediciones complutenses.

DOI: <https://doi.org/10.5209/soci.63243>

Ríos, Paula y Nora Londoño (2012). Percepción de soledad en la mujer. *El Ágora* Vol. 12, Núm 1 (pp. 142-164). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407736375009>

Rojas E. (2007). Los lenguajes del deseo. Claves para orientarse en el laberinto de las pasiones. Grupo Editorial Planeta S.A. de C.V.

Rubio, Ramona (2011). La influencia de la soledad en las formas de vida y convivencia de los mayores, cap. 14 (pp. 527-565), en P. Causapé, A. Balbontín, M. Porras, y A. Mateo. (Coords.): *Libro Blanco del Envejecimiento Activo*. Madrid, IMSERSO.

Sequeira, Doris (2011). *La soledad en las personas mayores: factores protectores y de riesgo. Evidencias empíricas en adultos mayores chilenos*. Tesis de Doctorado, Madrid, España, Universidad de Granada.

Schopenhauer, Arthur (1983). *El arte del buen vivir*. Biblioteca Edaf.

Torres, Zacarías (2014). *Introducción a la ética*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.

Van Dijk, Teun (2007). *Estructuras y funciones del discurso*. México: Siglo XXI Editores.

Van Dijk, Teun (2002). Discurso y racismo. *Persona y sociedad*, Vol. 16, Núm. 3, 191-205.

**INNOVACIONES A LA PRÁCTICA /  
PRACTICE INNOVATIONS**



# La inclusión del varón en atención a la violencia en la pareja

Leticia Ortiz Aguilar

## Resumen

El presente artículo tiene como propósito revisar las diversas teorías que fundamentan el estudio de la violencia en la pareja y los modelos de intervención utilizados, así como mostrar una propuesta para la atención a ambos miembros que componen el holón conyugal, a fin de lograr un trabajo conjunto que permita cambiar las interacciones violentas, y que al maltratador le permita conocer algunos procesos de ajuste para evitar la repetición del maltrato. Esta propuesta tiene como base ideas del construccionismo social y los estudios de violencia familiar.

**Palabras clave:** violencia de pareja, intervención, perspectivas, cambio, relacional y propuesta de atención.

## Abstract

The present article serves the purpose is to review the different theories that serve as a foundation for the intimate partner violence and the intervention models utilized. As well as to introduce a proposal for the attention of the family holon with the purpose of accomplishing a joint effort that would allow to change the violent interactions between the batterer and the victim. It also serves the purpose of introducing new concepts for the batterer that would allow him/her to explore some adjustment processes to avoid further violent incidents. This proposal has its foundations in the concept of 'Social Construct' and the studies of 'Family Violence'.

**Keywords:** Family Violence, Intervention, Perspective, Change, Relationships and Attention Proposal.

## Introducción

La violencia que se vive en la relación de pareja es un tema ampliamente estudiado y que ha recibido diversas denominaciones. Ramírez (2004) señala que el daño generado por la violación o invasión de los diferentes espacios de la otra persona, como el físico, emocional, social y cultural, sin el consentimiento de la mujer, tiene el objeto de eliminar su resistencia, sumisión o subordinación, para controlarla y dominarla.

Sin lugar a dudas, el tema de la violencia contra la mujer en México ha ingresado a la agenda pública desde hace mucho tiempo, dando oportunidad de abrir infinidad de programas de atención en los diversos niveles de gobierno, así como en organizaciones de la sociedad civil. No obstante, también es cierto que el impacto de estos programas no ha sido lo suficientemente positivos para la erradicación o al menos la disminución de la misma y esto se puede corroborar con los datos proporcionados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021) que indica que el 70,1% de mujeres de 15 años a más que radican en México han experimentado al menos un incidente de violencia, teniendo un aumento porcentual de 4 puntos respecto del 2016.

Además, sabemos que el estado hace aportación importante de recursos tanto económicos como físicos y humanos a las diversas instituciones u organizaciones de la sociedad civil, como lo menciona la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022) con el fin de garantizar el desarrollo, bienestar y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas, a partir del combate a la impunidad, apoyo a víctimas y promoción de la denuncia, todo esto en conjunto con las diversas instituciones tanto nacionales como estatales, se hizo una inversión de 233 mil 732 millones de pesos, que representa un incremento del 82% con respecto al año anterior. Considerando que con esto se puede garantizar a las mujeres los derechos a la salud, el trabajo y a vivir libre de violencia, y el segundo eje el compromiso de trabajar en los rubros que garanticen la disminución de la violencia, fortaleciendo al grupo interinstitucional de estrategias que ayuden a la prevención y disminución de la misma. Sin embargo, estas instituciones u organizaciones para justificar el gasto de los recursos obtenidos suelen hacer intervenciones con solo una de las partes del problema.

Además, en nuestro contexto los sistemas de atención para enfrentar el problema de la violencia en la pareja han evolucionado muy poco, indicando la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2021) que Chihuahua ocupa el décimo lugar entre las entidades federativas con mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres y el lugar 13 con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de los datos, es decir el 71, 0 % han

vivido algún tipo de violencia. debido a que todavía se sigue trabajando con la mitad del problema.

Sin embargo, se habla de servicios hostiles, que re-victimización a la mujer, y esto puede ser por la falta de capacitación y entrenamiento adecuado, limitandose únicamente a velar por los intereses de la institución, que es no perder el recurso, sin centrar su atención en los derechos de las personas inmersas en el problema que son entre otros a no ser discriminada, a vivir en condiciones de bienestar integral en una vida libre de violencia e integridad personal, contribuyendo para esto los servicios institucionales en la protección de la salud y a la seguridad social.

### **Marco Teórico-Conceptual**

La violencia representa una problemática social en la cual son las mujeres las principales víctimas. Como es sabido la violencia existe desde siempre y en diversos ámbitos. Aquí es necesario detenerse para señalar que en muchas ocasiones se puede tener la confusión de lo que es violencia y agresividad, sin embargo, se trata de conductas totalmente diferentes. Por un lado, la violencia es considerada como algo no natural, intencional, dirigida, que va en aumento y se realiza a partir del abuso del poder; mientras que la agresión se considera como manifestación de una conducta de defensa o escape, de sobrevivencia, no intencional y puede causar o no daño.

Por lo anterior, es pertinente saber a qué nos referimos cuando hablamos de violencia y de qué manera se relaciona con el género, al respecto (García y Cabral, 1999) y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) indican que se refiere a la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza contra alguien de forma intencional, con la finalidad de ocasionarle daño físico, psicológico, sexual o material, y se manifiesta en cualquier ámbito de la vida.

La violencia se puede producir en cualquier contexto, según la OMS (2021) el 35% de la población femenina ha sido víctima de violencia de pareja o violencia sexual fuera de la relación de pareja y que el 30 % de las mujeres que han estado en una relación de pareja han sufrido por parte de su compañero cierto tipo de violencia física y sexual coincidiendo con las ideas de (Huertas, 2012) que asevera que es en el contexto familiar y de pareja sentimental donde se presenta más el problema y que lamentablemente el sexo femenino es quien mayormente la padece.

Se conoce como violencia de género a toda acción que dañe, vulnere o violente los derechos humanos de una persona. Según Bodelón, (2014), “se produce en un marco de desigualdad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de

género” (p.137), se encuentra anclada en concepciones, normas y definiciones de lo que debería ser el comportamiento de mujeres y hombres, “está arraigada en los discursos de género de feminidad y masculinidad y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres” (Valdés et al. 2011, en Alonso, 2015, p. 89), considerando al género, según Barbieri (1992 en Rodríguez 2016) como: “categoría conceptual, es el resultado de la socialización del sexo a partir de diferencias sexuales y capacidades reproductivas, que subyacen en toda relación entre hombres y mujeres” (p. 78).

Por otro lado, encontramos la violencia conyugal (Moreno, 1999) es influenciada por tres grupos de características: de carácter estructural siendo la ciudad la de mayor importancia ya que es donde se intercambian los valores y las normas culturales, y este vínculo que se crea para sentirse perteneciente, lo económico o clase social que influye más como elemento que define las conductas y es el sexo y la edad que son las más estudiadas son los elementos que determinan la forma de comportarse en la relación de pareja. Este tipo de violencia tiende a asociarse con la violencia contra la mujer, que aunque la frecuencia de la violencia que ejercen hombres y mujeres es similar, el resultado suele ser siempre negativo para la mujer, debido a la fortaleza física que posee el varón y es por eso que no se puede observar en ellos el síndrome Walker (1979) de la mujer maltratada que lleva implícito la inhibición, aislamiento y fatalismo, por lo que las consecuencias tanto legales, social y psicológicas suelen ser más graves en las mujeres que en los hombres. En conclusión, se puede decir que la violencia de género a diferencia de la violencia conyugal lleva un mecanismo peyorativo en función de la construcción de lo femenino y lo masculino, y que estas diferencias marcadas socialmente hacen que las relaciones de poder sean desiguales, asimétricas, inequitativas que lleva a la violencia en contra de la mujer en cualquiera de sus manifestaciones.

### *Teorías Explicativas de la Violencia*

El tema de la violencia y sus distintas manifestaciones ha sido estudiado por científicos sociales como (Foucault 1992 y Freire 1970 citados en Macchiarola, y Juárez 2021), quienes en su momento profundizaron sobre los aspectos microsociales en las relaciones de abuso, manifiesta (Ravazzola, 1997). Por su parte, los psicoanalistas consideran que la violencia es producto de los instintos humanos, originada desde la infancia y que está estrechamente unida con manifestaciones sexuales. De forma concreta, Freud (1980) indica que ese instinto de agresión aparece en las primeras fases del desarrollo libidinal: Desde el nacimiento y durante el primer año de vida con las formas conocidas como el sadismo oral, en la fase anal ocurrida entre el primero y tercer año de vida, se manifiesta de forma notoriamente destructivas y en la fase fálica (4-5 años) se manifiesta bajo actitudes de virilidad.



Así mismo, Sigmund Freud y Konrad mencionados por la misma autora, manifiestan que la violencia de los hombres puede no solo ser descargada a través del abuso contra otra persona vista como más débil, sino además por medio de otras formas, como por ejemplo practicando el deporte de lucha libre o box, rompiendo objetos que se encuentren a su alcance, o bien a través de una catarsis que les ayude a despojarse de los sentimientos de culpa y de sus conflictos emocionales manifiesta (Dutton y Bodnarchuk, 2005).

Por otro lado, a partir del enfoque psicopatológico (Vargas Sánchez, 2010) sostiene que, la causa de la violencia es de carácter mental y de personalidad, antes de ser una condición contextual y social; entendiéndose, por lo tanto, que los hombres que ejercen violencia de manera repetida poseen alguno o varios tipos de trastornos de personalidad. Y que, además, cuando esta es cíclica, se debe por situaciones que han vivido en el pasado, ejemplo. experiencias de vergüenza, apegos inseguros, y presencia de violencia parental, todo lo cual contribuye a una personalidad abusiva.

Sin embargo, otras teorías no están de acuerdo con las ideas anteriores, argumentando que los patrones de violencia se adquieren en los diferentes ambientes sociales en donde el ser humano se desenvuelve. Por ejemplo, la teoría del aprendizaje social de (Bandura, 1997) que sostiene que la violencia se aprende a través de la observación de modelos. En concreto, plantea lo siguiente:

La gente no es impulsada por fuerzas internas ni controlada y moldeada automáticamente por estímulos externos. No: el funcionamiento humano se explica en términos de un modelo de reciprocidad trídica en el que la conducta, los factores personales cognoscitivos y de otra clase, así como los acontecimientos del entorno son determinantes. (p.107)

Es decir, los hombres y las mujeres actúan en su relación de pareja de acuerdo a lo que aprendieron en sus familias de origen. La presencia de violencia, en consecuencia, va a depender si el modelo observado obtiene o no recompensas positivas de su agresividad.

Por su parte, la teoría sociológica plantea que la violencia es producto de las distintas características que tiene el medio social en el que se desenvuelve el hombre, como son las culturales, políticas y económicas. Se argumenta que en conjunto con estas características los valores de una sociedad influyen en la conducta violenta. En este sentido, se puede determinar que en algunos espacios geográficos como países, entidades federativas y regiones que poseen cierta cultura de agresión que para ellos es correcta, por ejemplo, maltratar o abusar de los hijos, de las mujeres o de los discapacitados. Por lo tanto, dichos comportamientos no sólo son admitidos sino además premiados.

Otro marco explicativo, se encuentra en la teoría ecológica del desarrollo humano propuesta por Bronfenbrenner (1989), la cual ve a la persona inmersa en una sociedad interconectada y organizada en varios niveles o sistemas. Son seis contextos de influencia en su conducta: el microsistema (familia y escuela), incluyendo los diferentes roles y relaciones personales que el individuo experimenta, el meso sistema que tiene relación con las interacciones que se dan en el microsistema, por ejemplo, la comunicación entre la familia y la escuela, el exosistema se compone de entornos sociales en los cuales no participa activamente, pero que sin embargo se producen hechos que afectan a los contextos más cercanos, como el grupo de amigos de los padres y hermanos o los medios de comunicación, el macro sistema, incluye los ambientes más amplios, como la cultura y la subcultura, el crono-sistema, referido a los momentos históricos en que se ha desenvuelto, y el globo sistema, relacionado con las condiciones ambientales tales como el clima y los desastres naturales.

La teoría de la desinhibición, que indica que en general los seres humanos somos violentos, pero que en condiciones normales esas conductas se encuentran controladas, sin embargo, cuando se consume alcohol o drogas, estas provocan en el sistema nervioso central una acción de desinhibición de la conducta, eliminando cualquier control sobre los instintos e impulsos, situación que implica que se presente la violencia ya que sienten provocación por cualquier persona que se encuentre a su lado, mencionan (Llopis et al., 2014).

Así mismo, el interaccional - sistémico explica que ambos miembros de la pareja son responsables de la violencia, sosteniéndose con las ideas de Perrone y Nannini (1997). Las personas actúan de una u otra forma, directa o indirectamente afectando la integridad física y/o psíquica desde el momento que generan un sentimiento coercitivo y de peligro en el otro, para someterlo o destruirlo, por lo tanto la implicación se presenta precisamente en esa interacción establece (Cardona et al. 2008 y Katafiasz 2020, citados en Castellanos y Redondo, 2022).

Por último, y en contradicción Giraldo (2012), considerando lo anterior, manifiesta que existen varias razones que permiten determinar que el problema de la violencia contra la mujer es el resultado de una serie de estereotipos que se han ido construyendo por la misma sociedad, que conllevan a pensar que hay diferencia entre el hombre y la mujer y que siendo el hombre el poseedor del poder tiene el derecho de violentar a su pareja y que la mujer es débil por lo tanto debe ser sometida. Ideas que por supuesto han ido cambiando, pero que lamentablemente en algunos casos se siguen reproduciendo.

Se puede pensar que las explicaciones de la violencia hasta ahora revisadas no visualizan o contemplan responsabilizar al perpetrador como responsable de sus

actos, sino que lo hacen ver como víctima pasiva de las circunstancias. Por esta razón es que se considera necesario revisar la teoría de la restricción creada por Goldratt (2005) introducida en 1984 y enfocada en la industria pero que a lo largo del tiempo se ha destacado por su utilización en lo social y en lo humano y cuyo propósito es invitar al ofensor a tomar responsabilidad de sus acciones, señalar soluciones y relacionarlas con sus conductas, cambiar sus comportamientos. Esta teoría da por hecho que los hombres pueden relacionarse con los demás en forma respetuosa y sensible a menos que sean restringidos para hacerlo. Las restricciones a que hace referencia son las tradiciones, hábitos y creencias. Los contextos que se deben examinar estas restricciones son: socio-cultural dentro de la familia y las relacionadas con el género; del desarrollo considerada como la sobrecarga o baja carga; el interaccional dentro del matrimonio y relación entre hombres y niños, y por último el individual que se refiere a la inmadurez socio-emocional, baja autoestima, intoxicación por su propia preocupación y creencia e intentos equivocados para controlar su violencia, es decir promueve alternativas que buscan que el hombre se comprometa y descubra prácticas alternativas de la no violencia. En relación al estudio de estas teorías, se puede concluir que la violencia en las relaciones de pareja por lo regular, se dirige hacia la mujer y es unidireccional por el desequilibrio de poder que persiste.

### *Enfoques de Atención a la Violencia*

A través de los años y de acuerdo al crecimiento tan desmesurado que ha tenido el fenómeno de la violencia no solo en la familia, sino además en la pareja, han surgido un sinnúmero de enfoques de atención que, si bien han contribuido a la visibilización del problema, también es que no han dado los resultados que la población necesita y esto se puede corroborar por los datos establecidos con antelación, encontrando:

Enfoque Psicopatológico-Desorden de Personalidad: que sostiene que los hombres que ejercen violencia contra la mujer o algún miembro de la familia vulnerable son por sus desórdenes de personalidad. Al respecto Dutton y Bodnarchuk (2005) explican que la violencia contra la mujer se debe principalmente a que los hombres poseen un comportamiento abusivo, que se presenta por ciertos factores que lo predisponen como: haber vivido durante su infancia ciertos episodios de violencia o haber sido cómplice o testigo de estos mismos perpetrados a sus madres y/o hermanos o hermanas menores y no existió un apego adecuado a las figuras de autoridad (padres, abuelos, hermanos mayores, etc.). Por lo tanto, en el tratamiento con hombres se propone considerar las diversas dimensiones como son el apego, los sentimientos de vergüenza y culpa, y las experiencias traumáticas que ha vivido en su infancia, por lo que, se observa la justificación del abusador.

Enfoque Psico-educativo Pro-feminista: Ponce (2011) sitúa el problema de violencia contra la pareja más como una característica social que individual; es decir, relaciona el problema de la violencia de género dentro de un ambiente donde lo más importante es el control y el poder que es asumido por los hombres hacia las mujeres; evita los diagnósticos considerando el DSM y realiza una intervención a través de grupos, conocidos como grupos de autoayuda o grupos de crecimiento, los cuales permiten a los individuos que reconozcan el problema, identifiquen las causas que lo están provocando, reflexionen acerca de estas y los efectos que están causando tanto en la mujer como en los hijos e hijas. Esto se basa parcialmente a través de la filosofía educativa de Paulo Freire, donde se asume que las personas son capaces de examinar críticamente su realidad y determinar cuáles son los factores que provocan el problema, así como buscar las estrategias de acción necesarias para detener y responsabilizarse de esas acciones, evitando responsabilizar a los demás de sus problemas.

Enfoque Cognitivo Conductual: Según el mismo autor, es pro-feminista en su modalidad de terapia grupal para hombres; conceptualiza a la violencia como consecuencia de los problemas con los pensamientos, creencias y conductas de los individuos, más que como un asunto de poder y control masculino. Sostiene que el hombre utiliza la violencia como una forma de disminuir la tensión, lograr que la víctima haga lo que él quiere y acabe con la situación de malestar, por lo que devuelve a la persona que ejerce la violencia la sensación de poder y control sobre la situación. La intervención está dirigida a los pensamientos erróneos, distorsiones cognitivas, comportamientos, y autocontrol con la intención de reducir y controlar la rabia, mejorar la forma en que se gestionan los conflictos y la asertividad entre otros.

El enfoque Ecológico de Corsi (1994), quien menciona que existen diversos factores en los diversos contextos en los que se desenvuelve el individuo que permiten que se presente el fenómeno de la violencia, principalmente aquellos en donde se han generado los estereotipos de género válidos para el individuo y para la sociedad, por lo que es importante trabajar a partir de estos sistemas que son: el macro sistema, en donde se encuentran todas estas creencias construidas socialmente; el exosistema, encontramos las instituciones de poder como son las educativas, religiosas, de seguridad, recreativas y laborales; el microsistema, que es el ambiente más cercano al individuo, en especial la familia, considerada como la encargada de la socialización y enseñanza de los estereotipos establecidos.

En este caso lo que se pretende es cambiar la visión del mundo que la familia ha construido y enseñarles que existe otras formas distintas de vivir, relacionarse e interrelacionarse con los demás, ante esto se crea un modelo para una vida libre de violencia de género de Olivares e Incháutegui (2011), quienes retomando la

propuesta de Heise (1994), mencionan que el maltrato resulta de la combinación principalmente de cuatro factores: los socioculturales y económicos donde se ve al hombre como el que detenta el poder; los factores comunitarios, formales e informales, referidos a la forma de vida precaria que se tiene por falta de empleo y de apoyos institucionales y a la marginación de la mujer; los factores familiares, en donde predomina la figura masculina como el que detenta el poder y quien resuelve los problemas que se suscitan, y los factores individuales, vinculados directamente a cómo ha sido la historia de violencia desde su infancia hasta la edad adulta.

Enfoque Narrativo-Constructivo: Ponce (2010), quien considera a los seres humanos como co-constructores proactivos de su propia realidad personal, de la creación de su propio mundo y el de su familia a partir del género como distintivo de poder, que los organiza, tanto de manera individual como familiar y colectiva, normando su conducta. En este sentido las intervenciones se realizan considerando ese mundo que se ha ido creando a partir de su nacimiento y cómo ha influido para que tengan pensamientos acerca de la forma en que el poder y el control deben ser poseído por los hombres. Se les invita a establecer un dialogo en ambientes de respeto y de forma colaborativa para que entiendan cómo han sido influenciados por estos contextos sociales y que han normalizado sus conductas.

## **Conclusiones**

De todo lo anterior, se concluye que es importante considerar que el problema debe ser abordado desde una perspectiva sistémica o relacional (interaccional) para lo cual antes de iniciar con un tratamiento habría que preguntarnos: ¿qué es lo que hace a estas parejas seguir juntas a pesar del daño y sufrimiento que implica la violencia? ¿Las instituciones de atención están considerando la complejidad de la vida en pareja y adecuando las intervenciones? Para dar respuesta a estas, es importante revisar las ideas que al respecto tienen Demicheli y Clavijo (2002) que el problema radica en que no se está considerando el tipo de relaciones que se establecen en el interior de la pareja, que la violencia es una relación, ya que se trata de un proceso que ocurre entre la pareja, por lo tanto, es necesario para lograr cambios de segundo orden no centrarse únicamente en el individuo ya que esto nos centraría en explicaciones lineales y no sistémicas.

Evaluar qué tipo de intervención es necesaria, por lo que merece atención revisar los resultados de la investigación de Moreno (1999), existe un nivel de agresión similar entre hombres y mujeres, las mujeres gritan más que los hombres y utilizan psicológicamente más a los hijos en el periodo post-separación y no asumen siempre una actitud pasiva frente a la violencia de sus parejas; en consecuencia, la violencia en la pareja debe abordarse teniendo siempre en cuenta a ambos

protagonistas de la relación; pero sobre todo determinando que esta violencia surge de interacciones ocurridas en la pareja, por lo que la responsabilidad es de ambos miembros al igual que las consecuencias indica Perrone y Nannini (1997) o Bernales (2005) que sostiene que una pauta relacional es considerada como esa repetición de formas de relacionarse, de acuerdo a su forma de pensar, sentir y actuar para hacer frente a las situaciones problemas que se les presentan. Pero también es importante considerar que tipo de violencia se está presentando. Al respecto Perrone y Nannini (1997), clasifican la violencia de pareja en dos tipos: la violencia agresión y la violencia castigo que se organizan en torno a pautas de interacción diferentes, por lo tanto, al igual requieren de métodos de intervención igual distintos.

En lo que se refiere a la violencia agresión, manifiestan que es una relación de tipo simétrico, ambos miembros de la pareja están en constante lucha por mantener el mismo estatus, por lo que estamos ante una violencia bidireccional. Esta violencia es conocida por el entorno de los involucrados, por lo cual también se puede decir que es pública, y además es denominada como violencia situacional por Johnson y Leonel (2005), al contrario de la violencia castigo, considerada como una relación de tipo complementaria en donde se da la desigualdad; las partes no tienen igual status, por lo que la relación se basa en la aceptación y la utilización de la diferencia entre ambos, aunado a que es unidireccional e íntima. Este tipo de violencia es considerada más difícil de tratar, además de que las secuelas son más profundas y solo se busca ayuda en momentos de intensa crisis. Es denominada como terrorismo íntimo manifiestan los autores y que por las implicaciones que tienen, se requiere que ambas sean identificadas y reconocidas en el quehacer profesional.

Un tercer tipo de configuración relacional de la violencia en la pareja establecida por los mismos autores; la denominan violencia castigo con simetría latente, se presenta principalmente cuando una de las partes se encuentra en una posición de inferioridad, que regularmente es sometida, en tanto que el actor de posición superior pretende mantener la desigualdad aumentando la intensidad del castigo. En este caso sería prudente que el trabajo que se realizara fuera más de carácter preventivo.

Por último, es importante visualizar la violencia en la pareja como resultado no solo de lo individual, sino que tiene varias aristas multidimensionales y multimodales, de acuerdo a las teorías que lo sustentan, por lo que hay que buscar nuevas formas de atención que incluyan a ambas partes y que el profesional de las instituciones encargadas de su atención tenga la capacitación necesaria.

## Propuesta de Intervención

Identificar el riesgo que se tiene al continuar con un tratamiento conjunto de acuerdo al tipo de violencia y la peligrosidad del que la ejerce; determinar la factibilidad en la atención conjunta y esto se puede lograr identificando a partir de la observación, si existe miedo por parte de la víctima, para evitar la exacerbación de la misma; detectar la etapa en la que se encuentra, ya que en ocasiones y de acuerdo a los estereotipos de género en la que ha sido educada la víctima se mantiene en un estado de anestesia que no le permite visibilizar el problema, por lo que antes sería necesario a partir de la terapia individual lograr sacarla de ese estado, en otras palabras, desanestesiarla para que pueda cambiar o transitar de una etapa a otra. Las etapas a las que se hacen referencia son las propuestas por Zinc et al. (2004) la pre contemplativa, la contemplativa, de preparación, de acción, de mantenimiento o de recaída. Esto quiere decir que la intervención consiste en primer término generar en la mujer y sus hijos e hijas seguridad y disminución de riesgos, revisar y movilizar los recursos contextuales existentes ya sean internos o externos para garantizar esa seguridad tanto para la mujer como para los hijos e hijas, resolver las necesidades o problemáticas inmediatas y brindar apoyo primeramente en crisis dependiendo del tipo de violencia que se ejerció y los daños causados. Una vez que se abordan y se tiene plena seguridad de determinar y resolver lo anteriormente descrito es necesario que el equipo multidisciplinario conformado por las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y médica prosiga a la atención, consistente en:

Primero una valoración social, misma que puede ser llevada a cabo por el profesional de trabajo social a fin de determinar la viabilidad de la atención, y de ser positiva referirla a los departamentos jurídicos, psicológicos o de terapia familiar, esto considerando el riesgo que se tiene por ejemplo, si se trata de violencia-castigo es importante primero resolver la protección de la persona que es víctima de violencia, acciones que corresponden principalmente a los departamentos de trabajo social y del área jurídica.

Una vez evaluado el riesgo, es importante que el área jurídica proporcione asesoría respecto de la responsabilidad y sanciones que como perpetrador tiene y que se encuentran establecidas en la ley, con el propósito de generar un estado de conciencia acerca de la magnitud de la situación, es decir que se responsabilice. Y a la víctima de sus derechos y acciones que puede entablar para que se haga justicia; concluyendo con la atención psicológica o de terapia familiar, donde se evalúa si es conveniente o no la atención conjunta o separada en el tratamiento para luego, si es necesario, iniciar con la atención en crisis.

Haciendo un análisis de lo anterior es que se propone trabajar con la pareja que sufre de violencia en cuatro sesiones en específico o más, dependiendo de cómo se presente el problema, utilizando para tal caso la narrativa como modelo de atención terapéutica de White (2000). En la primera de ellas tendría como propósito conocer la estructura familiar (jerarquías, funciones), que tipo de comunicación se está presentando y cuáles son las pautas de interacción, con esto se podría identificar el tipo de violencia, evaluar los riesgos que se podrían tener con la intervención y la urgencia de la misma, determinando por lo tanto si el trabajo terapéutico se da de forma individual o en pareja. La terapia conjunta se puede dar en los siguientes casos: cuando las consecuencias sintomáticas en los integrantes de la pareja sean leves, que no se aprecie psicopatología grave en alguno de los integrantes, que sea de inicio reciente, ocasional, bidireccional, leve y predominantemente psicológica, que se tenga la conciencia del problema y por ende la motivación al cambio, y empatía por el sufrimiento por el otro miembro de la pareja. Es decir que exista un reconocimiento de las consecuencias de lo que ocurre de forma que se traduzca en la permeabilidad a las intervenciones destinadas al cambio y que no exista derivación judicial.

Para lograr introducir a la pareja, es importante explorar el ciclo de la violencia, con el objetivo de que, de forma conjunta, reconozcan la forma en que se va construyendo. Concretamente se les ayuda a identificar el cuándo y el dónde del proceso de violencia. Esta parte sirve para identificar las emociones, ideas y conductas que cada uno de los miembros de la pareja manifiesta para que el episodio de la violencia se presente; además de que le permite a cada uno desarrollar la habilidad de identificar y describir aquellas situaciones internas que se asocian a los episodios de violencia con el fin de darle a conocer al otro algo que le resulta difícil verbalizar.

El principal objetivo de que se trabaje desde una mirada interaccional es que, al exponer cada uno sus conductas repetitivas que sostienen y agrandan el ciclo, surge la inquietud y análisis de cómo participa de lo que ocurre, internalizando la idea de que no sólo es el otro el que participa, sino que se está dando de manera complementaria. En consecuencia, al ser conscientes de la necesidad de trabajar en conjunto puede disminuirse o erradicar el dolor.

Una vez que se conoce el ciclo de la violencia y la forma de participación a partir de sus emociones, ideas y conductas se procede a la externalización del problema, es decir reconocer que existe la violencia pero que también existe la posibilidad de que esas acciones pueden ir cediendo, apareciendo por lo tanto un mundo distinto, una realidad diferente a la que se han acostumbrado a vivir; darle nombre al problema, verlo como algo ajeno a ellos y por lo tanto con facilidad de destrucción, esto se puede lograr a partir de preguntas relacionales y reflexivas



sobre la situación de su propia persona y la del otro, siguiendo la propuesta de Karl (1988) en sus entrevistas interventivas, considerando que son ellos los que poseen el conocimiento de su propia experiencia, su vida y por lo tanto la forma de resolverlo. Externalizar el problema significa no etiquetar patológicamente a ninguno de los miembros de la pareja.

En este aspecto, los miembros de la pareja toman conciencia de las pautas de interacción y su simetría ya que mientras una de las partes confronta el registro físico, el otro lo hace a partir de la experiencia psicológica, aseveran Perrone y Nannini (1997). Esto no quiere decir que la responsabilidad es igualitaria sino, que cada uno de los miembros de la pareja pueda distinguir la forma en que participa de la pauta de interacción que provoca el episodio de violencia de manera que individualmente o en conjunto se pueden crear conversaciones alternativas que les permitan hacer cosas diferentes.

Es importante rastrear las estrategias de contención de la violencia que han utilizado, como acontecimientos o momentos extraordinarios, algo que sirvió para el cuidado de la relación y de su persona. Se exploran en conjunto con la pareja formas concretas y eficaces de evitación del episodio violento. En esta tarea se puede emplear el humor o metáforas que permiten a los integrantes entender lo que está sucediendo. A partir de este trabajo se puede lograr la protección de sí mismos y de su relación.

Si se cuenta con la intención de ambas partes de resolver el problema que les aqueja de manera individual y en su relación, y si acudieron a recibir atención de manera voluntaria, se podría establecer por parte del profesional en el momento de integrarse en el sistema terapéutico una norma referente a la ausencia total de la violencia o bien la interrupción del tratamiento en caso de que esto no se cumpla, debido a que con esto se produce una responsabilidad de protección de cada uno de ellos y de su relación, para esto, se hace una invitación a la pareja para que de manera conjunta evalúen los efectos del problema en su vida, poniendo énfasis en la experiencia, reconocimiento y habilidades para hacerle frente. Esto abre paso a la conversación acerca de los valores que sustentan estas acciones de superación.

Una vez que se identifican las pautas de interacción, el lugar en que se presenta el episodio, los efectos o consecuencias y la forma en que le ha afectado de forma individual y en su relación, es necesario concentrarse en la sensibilización sobre esas consecuencias. Para esto, es necesario, que cada uno de los integrantes de la pareja reconozca el dolor causado, luego que tengan un interés real y genuino de querer reparar ese sufrimiento. Entonces se podrá hablar de cerrar el ciclo en el momento en que el otro acepta el reconocimiento y reparación de ese dolor

causado al otro. Al respecto se pretende que el perpetrador de la violencia se responsabilice de sus actos, que se avergüence de lo que está haciendo, y que la víctima se empodere. Es decir, aplicar la metáfora de la lucha entre la razón y el corazón. Este acompañamiento a la víctima se debe hacer respetando su decisión de seguir adelante, no jalándola ni empujándola, sino a su lado, hablándole al oído sobre sus derechos y sobre todo susurrándole que es un ser humano que merece respeto y cuidado.

Para concluir, se recomienda seguimiento de inicio mensual y posteriormente anual, este consiste en visitas domiciliarias con el propósito de evaluar la situación relacional que se está presentando, saber cómo se encuentran y si han existido nuevos episodios de violencia, si la pareja considera necesario regresar a tratamiento o bien si sólo se continúa con la supervisión periódica.

Para lograr, que esta propuesta de atención de resultados es necesario seguir las siguientes recomendaciones: en primer término, que el abusador o victimario no sea excluido de la posibilidad de intentar transformar su conducta, siempre que el profesional que está dando la atención mantenga el foco, en no permitir la minimización y responsabilidad de la violencia y los efectos que esta trae.

Que el profesional que está dando la atención se vea como un protagonista más del problema, es decir como aquel que puede sacarlo a la luz. Para ello, es necesario que revise su propio concepto sobre la violencia y que incorpore la perspectiva de género, ya que esto le facilitaría desenmascarar las acciones que se están realizando en la vida de la pareja a partir de sus discursos verbales y no verbales al develar el problema, a desanestesiar a la víctima y a responsabilizar al victimario.

Que el profesional evite la pregunta sobre el porqué ocurre la violencia, ya que se corre el riesgo de que el coloquio conversacional se conduzca a partir de las explicaciones, y, por lo tanto, justificaciones del evento violento, siendo muy común que cada uno de los integrantes de la pareja señale que su comportamiento violento es una reacción a la conducta del otro y viceversa. Al respecto Ravazzola (2004) propone cambiar la pregunta del ¿por qué lo hiciste?, por la de ¿qué?, y ¿cómo sucedió? o bien el ¿para qué?, ya que, a partir de estas, los miembros de la pareja tienen la oportunidad de reflexionar sobre el objetivo de su conducta llevándolos a la conclusión de que es una forma de sacar la impotencia por la ausencia de una comunicación efectiva o ausencia de lenguaje.

A partir de esta intervención, nos podemos encontrar con otras situaciones que es necesario atender como son los casos de depresión y ansiedad relacionadas con la vida familiar de origen, sobre todo en los casos en que fueron testigos de episodios de violencia en su infancia o porque fueron víctimas de violencia

por algún miembro de su familia. En estos casos se recomienda trabajar con el miembro de la pareja de forma individual, y que estas sesiones estén destinadas a evaluar y abordar dichas situaciones.

Es importante entender, que no todos los tipos de violencia en la pareja son iguales por lo que no todos los casos pueden ser revisados y atendidos desde la postura relacional y que en este caso solo se pueden atender casos en los que se identifique violencia tipo simétrica, porque ambos miembros de la pareja se encuentran en constante lucha por mantener el mismo estatus para el mantenimiento de la igualdad. Este tipo de intervenciones permite un espacio conjunto para aquellas parejas que desean continuar juntas a pesar de la violencia.

Por otro lado, se recomienda trabajar en el contexto social programas de los otros tipos de violencia, los cuales no solo lleguen a las parejas que en ese momento están sufriendo de la violencia y que se ejecuten y evalúen en instituciones de educación públicas y privadas, en centros de readaptación social, centros comunitarios, entre otros.

Para poder influir desde esta mirada relacional, es necesario modificar algunos aspectos de las políticas públicas; específicamente lo relacionado a que se solicite a las instancias que las ejecutan resultados de tipo cualitativo, no sólo cuantitativos, además de calidad y eficiencia en el servicio. Esto solo se puede lograr a través de supervisiones y/o evaluaciones continuas, no solo a la institución sino además al personal encargado de la atención y el servicio hacia los y las usuarias. Además, se debe revisar la impartición de la justicia, porque en ocasiones las instituciones encargadas de este tipo de problemas no capacitan adecuadamente al personal, revictimizando a los usuarios que acuden a solicitar sus servicios.

Es sabido por todos y todas que la realidad humana se conforma de hábitos, que antes de ser considerados como repetitivos, se deben ver como oportunidades de cambio. Se requiere la atención interdisciplinaria de la violencia para una mejor interpretación, tratando de cambiar las actuales como: de víctima-victimario ya que a partir de estas interpretaciones se podrían realizar procesos de cambio más significativos y duraderos para las personas.

Y por último, mencionar que los y las profesionales de la atención a este tipo de problemáticas deberán ser poseedores de alguna licencia emitida por alguna institución especializada que les permita darse cuenta que realmente se encuentran capacitados y capacitadas para la atención, misma que a la vez deberá ser renovada a partir de un examen por lo menos cada cinco años; además de exigir, que se sometan a atención psicológica cada año, ya que debido a la cantidad de casos atendidos se encuentran en una situación de vulnerabilidad que les puede llevar a tener problemas psíquicos importantes e impidan la atención de forma adecuada y por lo tanto no tener la capacidad de dar una atención más comprensiva y empática.

## Bibliografía

INEGI. (2021). Violencia contra las mujeres en México. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>.

Alonso, K. (2015). Violencia de género: Pandemia de la sociedad. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 3(2), 87–98. [www.revflacso.uh.cu](http://www.revflacso.uh.cu)

Bandura, A. (1997). Aprendizaje cognoscitivo social. En D. H. Schunk (Ed), *Teorías del Aprendizaje* (pp. 101-141). México, Pearson Educación. <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=5020&s=49>.

Bernales, S. (2005). Terapia de pareja: Una forma inicial de observar e intervenir. En R. Riquelme & E. Thumala. (Eds.), *Avances en psicoterapia y cambio psíquico* (pp. 323-337). Santiago, Ediciones de la Sociedad Chilena de Salud Mental.

Bodelón, E. (2014). Violencia Institucional y Violencia de Género. *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, (48), 131-155. DOI:<https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2784>.

Bronfenbrenner, U. (1989). *La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona, Paidós.

Castellanos Delgado, J. y Redondo Pacheco, J. (2022). Violencia de pareja: reflexión desde el enfoque sistémico-comunicacional. *Revista Eleuthera*, 24(1), 236-248. <https://doi.org/10.17151/eleu.2022.24.1.12>

Corsi, J. (1994). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. En J. Corsi (Ed.), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social* (pp. 15-63). Buenos Aires, Paidós.

Demicheli, G. y Clavijo, C. (2002). Violencia intrafamiliar en Chile: Dilemas y desafíos para el psicólogo clínico que trabaja en el marco de la ley 19325. *Terapia Psicológica*, 20(2), 105-116. ID: lil-389258.

Dutton, D. y Bodnarchuk, M. (2005). Through a Psychological lens: Personality Disorder and Spouse Assault. In D. R. Loseke, R.J. Gelles. y M.M. Cavanaugh (Eds.), *Current Controversies on family violence* (pp. 5-18), Estados Unidos, Sage Publications.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Freud, A. (1980). *El desarrollo del niño*. Barcelona, Paidós.

García, C. y Cabral, B. (1999). Socio antropología de la violencia de género. *Revista de Estudios de Género*, 20, 160–183. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411129007>

Giraldo, R. (2012). *Violencia doméstica y exclusión social de mujeres maltratadas en Colombia*. (Tesis Doctoral). Universidad de Oviedo. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/19327>.

Goldratt, E. (2005). *La meta*. España, Díaz Santos. ISBN: 84-7978-718.

Heise, L. (1994): *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*. Washington, Programa. *Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPM)*.

Huertas, O. (2012). *Violencia intrafamiliar contra las mujeres*. *Revista Logos, Ciencia y Tecnología*, 4(1), 96–106. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751763006>

INEGI (2021). *Violencia contra las Mujeres en México*. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Johnson, M. y Leonel, J. (2005). The differential effects of intimate terrorism an situational couple violence. Findings from national violence against women survey. *Journal of Family Issues*, 26 (Iss:3) 322-349. Doi 10.1177/0192513X04270345

Karl, T. (1988). *La Entrevista como intervención. Part. I el diseño de estrategias como una cuarta directriz para el terapeuta*. En M. Beyebach, J.L. Rodríguez Arias Palomo y M.F. Taberneró. (Eds.), *Terapia Familiar* (pp. 37-52). España, Universidad Pontificia de Salamanca. ISBN: 84-7299-217-9

Llopis Giménez, C., Rodríguez García, M.I. y Hernández Mancha I. (2014). *Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla*. *Cuadernos de Medicina Forense*, 20(4), s/d. versión On-line ISSN 1988-611X versión impresa ISSN 1135-7606. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062014000300002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062014000300002)

Macchiarola, V. y Juárez, M. P. (2021). *Freire ayer, hoy y mañana. Diálogos desde experiencias freireanas en clave retrospectiva y prospectiva*. *Encuentro de Saberes*, (10), 78-94 ISSN 2591 – 491X

Moreno Martin, F. (1999). *La violencia en la pareja*. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 5, (4/5), 245–258. Retrieved from [http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1020-49891999000400008&lng=pt&nrm=iso](http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49891999000400008&lng=pt&nrm=iso)

Olivares, E. e Incháutegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

OMS (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=Las%20estimaciones%20mundiales%20publicadas%20por,el%20agresor%20es%20la%20pareja>.

Perrone, R. y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires, Paidós.

Ponce Antezana, A. (2011). *Modelos de Intervención con hombres que ejercen violencia de género en la pareja. Análisis de los presupuestos tácitos y reconsideraciones teóricas para la elaboración de un marco interpretativo y de intervención* [Archivo PDF]. file:///Users/leticiaortiz/Downloads/MODELOS\_DE\_INTERVENCION\_CON\_HOMBRES\_QUE.pdf

Ponce, Á. (2010). *Subjetividad, masculinidad y violencia. Apuntes para una intervención Constructiva*. En M.P. Liévano Franco y P. Garrido Elizalde (Eds.), *Bifurcaciones de la subjetividad. Dispositivos e intervención social* (pp. s/d). Monterrey-México, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ramírez, F. A. (2004). *Violencia Masculina en el hogar*. México, Paz México.

Ravazzola, M. C. (1997). *Historias Infames: los maltratos en las relaciones*. México, Paidós.

Ravazzola, M. C. (2004). *Familias construyendo relaciones democráticas*. En B. Schmukler (Ed.), *Serie de Cuadernos de Reflexión acción: recursos para una Convivencia democrática en las familias 6*, México, PNUD.

Rodríguez, R. (2016). *La red de apoyo en mujeres con distintos grados de maltrato doméstico en Ciudad Juárez, México. Comunitaria*. *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 0(12), 27–43. <https://doi.org/10.5944/comunitania.12.2>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). *Fortalece Gobierno de México protección a mujeres, adolescentes y niñas*

Vargas Sánchez, J. (2010). *Psicología del hombre que ejerce violencia contra la mujer y la familia*. *El cotidiano*, 164, 53-60. ISSN: 0186-1840. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32515894008.pdf>

Walker L. (1979). *The battered woman*. Harper and Row.

White, M. (2000). Re-engaging with history: The absent but implicit. In M. White (Ed.). *Reflections on narrative practice: Essays and interviews* (pp. 35-58). Adelaide, Australia, Dulwich Centre Publications.

Zinc T., Elder N., Jacobson J. y Klostermann, B. (2004). Medical management of intimate partner violence considering the stages of change: precontemplation and contemplation. *Annals of Family Medicine*, 2(3), 231-239. doi: 10.1370/afm.74.





**NORMAS DE PRESENTACIÓN  
DE ARTÍCULOS/ GUIDELINES  
FOR CONTRIBUTORS**



## **Normas de presentación de colaboraciones para la revista 'Perspectivas Sociales/ Social Perspectives'**

Perspectivas Sociales/ Social Perspectives es una revista publicada desde 1991 que invita a trabajadores sociales y científicos sociales a someter manuscritos para ser editados. La revista, impresa de forma semestral, constituye un proyecto interinstitucional coordinado por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Buscamos artículos que se enfocan en temas científico-sociales acerca de las condiciones sociales que se viven en cada región; así como tópicos de importancia para la práctica del trabajo social que refieren a los individuos, familias y comunidades. Se da una especial bienvenida a trabajos que analizan prácticas innovadoras, presentan resultados de estudios empíricos y que revisan críticamente políticas y programas de desarrollo social. Se alienta asimismo a trabajos interdisciplinarios e internacionales.

Los artículos deben ajustarse a las siguientes normas de presentación de originales:

1. Los documentos deberán ser versiones definitivas e inéditas.
2. Los autores deben de ingresar a la dirección electrónica de la revista (<http://perspectivassociales.uanl.mx>), registrarse como usuarios, y subir el artículo en formato Microsoft Word. Cualquier duda acerca del procedimiento pueden escribir a [perspectivas.sociales@uanl.mx](mailto:perspectivas.sociales@uanl.mx)
3. Las colaboraciones serán evaluadas por la dirección de la revista para verificar que se ajusten a las presentes normas. De ser así, serán enviadas a dos dictaminadores miembros del Comité Editorial y del Comité Científico de la revista, cuyo arbitraje favorable es requisito indispensable para la publicación del trabajo.
4. Los artículos se publican en inglés o español con un resumen en ambos idiomas. Los manuscritos deben tener como extensión mínima 10 páginas y máximo 30, en fuente Times New Roman, interlineado de 1.5, sin macros ni viñetas de adorno, sin hacer énfasis con fuentes tipográficas, y utilizando cursivas sólo para voces extrajeras.
5. El manuscrito típico tiene alrededor de 20 páginas incluidas el resumen (300-350 palabras) y la bibliografía.
6. Los artículos iniciarán con un resumen redactado en idioma inglés y español (300-350 palabras) e incluirán cinco palabras clave, también en ambos idiomas.

7. Las citas textuales se consignarán entre comillas, no mediante cursivas. Cuando se trate de citas breves, se mantendrán dentro del párrafo en que se produzca la referencia; si la cita rebasa las cuatro líneas, se colocará a bando, con márgenes más amplios, a un espacio y sin entrecorillado.

8. La bibliografía irá al final del artículo en este orden: autor (apellidos, nombre) año (entre paréntesis), punto, obra (en cursiva), punto, lugar de edición, dos puntos y editorial.

Ejemplos.

a) Libros

Bauman, Zygmunt (2002). *La ambivalencia de la modernidad y otras conversaciones*. Barcelona: Paidós.

Adelantado, José, José Antonio Noguera y Xavier Rambla (2000). "El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales". En José Adelantado (coord.). *Cambios en el Estado de Bienestar*. Barcelona: Editorial Icaria, pp. 23-60.

b) Revistas:

Boltvinik, Julio (octubre 2001). "Opciones metodológicas para medir la pobreza en México". *Revista Comercio Exterior*, vol. 51, núm. 10, pp. 869-878.

c) Sitios de Internet:

Cámara Nacional de la Industria Tequilera (2004). *Informe de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera sobre su comportamiento durante el año de 2005*. México. Disponible en: <http://www.camaratequilera.com.mx/> (Recuperado el 19/02/07).

9. Respetando el estilo de cada escritor, sugerimos redactar los textos a través de construcciones sintácticas sencillas, párrafos preferentemente breves y articulación entre profundidad teórica, rigor científico y claridad expositiva.

10. Una vez emitidas las evaluaciones de los árbitros consultados, se comunicará al autor los resultados del dictamen en cualquiera de los términos siguientes: se publica, no se publica o se publica con las recomendaciones o modificaciones que se consideraron pertinentes.

11. Los artículos publicados en *Social Perspectives/Perspectivas Sociales* serán difundidos y distribuidos por todos los medios impresos y/o electrónicos que el Comité Editorial de la revista juzgue convenientes.